



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVII

miércoles, 8 de marzo de 1995

Número 37

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARIA GENERAL TECNICA, CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

PAGINA

PAGINA

Corrección de errata a la fecha del BOJA
núm. 33, del lunes 27 de febrero de 1995. 1.972

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 10 de febrero de 1995, por la que
se nombra a los vocales de la Comisión
Técnica del Conjunto Arqueológico de Madinat
Al-Zahra. 1.972

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 17 de febrero de 1995, de la
Viceconsejería, por la que se adjudican puestos
de libre designación convocados por Resolu-
ción que se cita. 1.973

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de febrero de 1995, de la
Dirección General de Gestión de Recursos del
Servicio Andaluz de Salud, por la que se
convoca concurso de traslado para cubrir
plazas vacantes de Técnicos Especialistas de
Áreas Hospitalarias en Andalucía. 1.973

Resolución de 17 de febrero de 1995, de la
Dirección General de Gestión de Recursos del
Servicio Andaluz de Salud, por la que se
convoca concurso de traslado para cubrir
plazas vacantes de Auxiliar Administrativo de
Función Administrativa de Centros Asistenciales
dependientes del Organismo. 1.978

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 3 de febrero de 1995, por la que se
 acuerda la convocatoria pública para cubrir
puestos de trabajo de libre designación. 1.986

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 20 de febrero de 1995, por la que se regula la convocatoria de subvenciones para Mancomunidades y Consorcios de Municipios en el ejercicio 1995.

1.989

Resolución de 23 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba) por otros propiedad de doña Florencia Moreno Cabrera.

1.992

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 1 de marzo de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Morón de la Frontera (Sevilla). (PD. 462/95).

1.992

Orden de 1 de marzo de 1995, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jaén. (PD. 463/95).

1.992

Orden de 1 de marzo de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Paradas (Sevilla). (PD. 464/95).

1.994

Orden de 1 de marzo de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Torre-donjimeno (Jaén). (PD. 465/95).

1.994

Orden de 1 de marzo de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Vilches (Jaén). (PD. 466/95).

1.995

Orden de 1 de marzo de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alcaudete (Jaén). (PD. 467/95).

1.995

Orden de 1 de marzo de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cazorla (Jaén). (PD. 468/95).

1.996

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 14 de febrero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Moviajes, SL, con el código identificativo AN-11376-2.

1.996

Resolución de 14 de febrero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Ródriglan, SL, con el código identificativo AN-04389-2.

1.997

Resolución de 14 de febrero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes José Manuel, SL, con el código identificativo AN-18387-2.

1.997

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 7 de febrero de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de zona arqueológica, del yacimiento denominado El Barranquete, en el término municipal de Níjar (Almería).

1.997

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de febrero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 6561/92-S.3.º, interpuesto por Corviam, S.A.

2.000

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 1 de marzo de 1995, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público de determinación de tipo de Papel y Carpetas de Archivo, con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 469/95).

2.000

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 7 de febrero de 1995, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso con admisión previa, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PM-94-000053). (PD. 460/95).

2.000

Resolución de 24 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (ATC/-3/95). (PD. 444/95).

2.001

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 22 de febrero de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Jaén, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de servicio de limpieza de los Centros de Día de Tercera Edad, dependientes de la misma. (2CAT/95). (PD. 470/95).

2.001

Resolución de 27 de febrero de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Jaén, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del servicio de limpieza de la Residencia Mixta de Pensionistas de Linares (Jaén). (3CAT/95). (PD. 471/95).

2.002

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 445/95).

2.002

Resolución de 17 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 446/95).

2.003

Resolución de 17 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 447/95).

2.003

Resolución de 17 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 448/95).

2.003

Resolución de 21 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 449/95).

2.004

Resolución de 21 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 450/95).

2.004

Resolución de 21 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 451/95).

2.004

Resolución de 24 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 452/95).

2.005

Resolución de 24 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 453/95).

2.005

Resolución de 24 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 454/95).

2.006

Resolución de 24 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 455/95).

2.006

Resolución de 24 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 456/95).

2.006

Resolución de 24 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 472/95).

2.007

Resolución de 27 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

2.007

Resolución de 27 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

2.008

Resolución de 27 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

2.008

Resolución de 27 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

2.009

Corrección de errores de la Resolución de 20 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contrataciones en el ámbito del mismo. (CP 22.001/95). (PD. 166/95). (BOJA núm. 18, de 1.2.95). (PD. 457/95).

2.009

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de marzo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso por la vía de urgencia para la asistencia técnica que se cita. (PD. 461/95).

2.009

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio. (PP. 91/95).

2.010

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

Anuncio sobre convocatoria del concurso público para la contratación de la obra denominada Urbanización de la UA-1-SA. (PP. 226/95).

2.010

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

Anuncio. (PP. 341/95).

2.011

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS (HUELVA)

Anuncio de licitación. (PP. 385/95).

2.012

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE PADUL

Anuncio. (PP. 218/95). 2.013

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS

Anuncio. (PP. 436/95). 2.013

AYUNTAMIENTO DE BERJA (ALMERIA)

Anuncio de bases. 2.013

CP LA PARRA

Anuncio de extravió de título de Escolaridad. (PP. 250/95). 2.015

CP FRANCISCA RUIZ

Anuncio de extravió de título de Graduado Escolar (PP. 290/95). 2.015

NOTARIA DE DON CARLOS TOLEDO ROMERO

Anuncio de subasta notarial. (PP. 443/95). 2.015

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errata a la fecha del BOJA núm. 33, del lunes 27 de febrero de 1995.

Advertido error del día de la fecha en las páginas impares del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 33, de 27 de febrero de 1995, procede sustituir en las mismas el día consignado «25» por «27».

Sevilla, 27 de febrero de 1995

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 10 de febrero de 1995, por la que se nombra a los vocales de la Comisión Técnica del Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.

Por Decreto 136/1989, de 6 de junio, se creó el Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra, como Unidad Administrativa, en el cual se dispone la constitución de una Comisión Técnica, como órgano colegiado consultivo del mismo. En el artículo 8 del citado Decreto se regula la organización y funcionamiento de dicha Comisión, compuesta por el Presidente, que lo será el Director del Conjunto Arqueológico, ocho vocales de libre designación nombrados por un periodo de 3 años, de entre expertos de reconocido prestigio en el campo de la arqueología, el urbanismo, la geología y la botánica, así como un Secretario que lo será el responsable del Área de Administración.

De acuerdo con ello, y debiendo procederse al nombramiento de los ocho vocales, por un periodo de

tres años, en uso de las atribuciones que tengo conferidas;

D I S P O N G O

Se nombran los siguientes vocales de la Comisión Técnica del Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra:

D. Manuel Acien Almansa.
D. Christian Ewert.
D. Miquel Barceló y Perelló.
D.ª Carmen Barceló Torres.
D. Arturo Ramírez Laguna.
D. José Rodríguez Rueda.
D. Esteban Hernández Bermejo.
D. Mateo Revilla Uceda.

Sevilla, 10 de febrero de 1995

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 17 de febrero de 1995, de la Viceconsejería, por la que adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por la Resolución de esta Consejería de la Presidencia en fecha 1 de diciembre de 1994 (BOJA núm. 195), por los que se nombran los/as funcionarios/as que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 18 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (en Sevilla, Granada, Málaga) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de febrero de 1995.-P.D.- (Orden 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

A N E X O I

Consejería de la Presidencia.

DNI: 76225907.

Primer Apellido: Liviano.

Segundo Apellido: Peña.

Nombre: Isabel.

C.P.T.: Cód. 764200.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria General.

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la

Mujer.

Centro Directivo:

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Consejería de la Presidencia.

DNI: 24201086.

Primer Apellido: Del Castillo.

Segundo Apellido: Gutiérrez.

Nombre: Manuel.

C.P.T.: Cód. 524295.

Puesto de trabajo adjudicado: Letrado

Territorial.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro Directivo: Gabinete Jurídico.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

Consejería de la Presidencia.

DNI: 24229635.

Primer Apellido: Noguerol.

Segundo Apellido: Rodríguez.

Nombre: María del Carmen.

C.P.T.: Cód. 524297.

Puesto de trabajo adjudicado: Letrada Jefe de Asuntos Contenciosos.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro Directivo: Gabinete Jurídico.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Consejería de la Presidencia.

DNI: 28668491.

Primer Apellido: Muñoz.

Segundo Apellido: Yribarren.

Nombre: María del Mar.

C.P.T.: Cód. 524400.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria del Secretario General.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro Directivo: Secretaría General para las Relaciones con el Parlamento.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de febrero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Técnicos Especialistas de Areas Hospitalarias en Andalucía.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto 118/91 de 25 de enero sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las II.SS. de la Seguridad Social y existiendo determinadas plazas vacantes que procede cubrir reglamentariamente, teniendo en cuenta el Acuerdo alcanzado, con fecha 2 de marzo de 1994, en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad, así como la singularidad derivada de ser el primer concurso convocado por el Servicio Andaluz de Salud para cubrir las vacantes de esta categoría con estas características, esta Dirección General en virtud de las atribuciones que se le asignan por Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Art. Unico: Convocar para su provisión mediante Concurso de Traslado las plazas vacantes de Técnicos Especialistas de Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, que se relacionan por especialidades y Areas Hospitalarias en el Anexo II, así como aprobar las Bases y el Baremo de méritos, que regirán la convocatoria, contenidos respectivamente en los Anexos I y III.

Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 1995.-El Director General, José de Haro Bailón.

A N E X O I

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS DE ÁREAS HOSPITALARIAS CONVOCADAS POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

1. Normas Generales.

1.1.El concurso se regirá por las presentes bases y, en lo no recogida en éstas, por las disposiciones normativas que le sean de aplicación.

1.2.El régimen funcional y horario se adecuará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes que sean de aplicación.

1.3.De conformidad con la Resolución 10/1994 de 28 de marzo sobre Ordenación de los Centros de Asistencia Especializada, el personal que obtenga plaza en Áreas Hospitalarias, mediante el presente Concurso, podrá prestar sus servicios en cualquiera de los Centros Asistenciales integrantes de la misma.

2. Requisitos que han de reunir los concursantes.

2.1.Tendrán acceso a la convocatoria del concurso los Técnicos Especialistas, que se encuentren desempeñando o tengan reservada plaza en propiedad de la misma categoría y especialidad en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud, así como el personal que se encuentre en situación distinta a la de activo procedente de plazas de tales Instituciones.

2.2. Para poder tomar parte en el concurso será imprescindible cumplir, al último día del plazo señalado para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a)Para el personal en activo o con reserva de plaza, haber tomado posesión de la plaza desempeñada con un año de antelación como mínimo.

b)Para el personal en situación distinta a la de activo y que no ostente reserva de plaza, reunir los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo.

2.3.Los requisitos exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso selectivo hasta el momento de toma de posesión en la plaza de nueva adjudicación.

2.4.El personal que haya obtenido reingreso provisional en las Áreas Hospitalarias de Andalucía deberá participar a fin de obtener el reingreso definitivo, con la obligación de solicitar todas las plazas ofertadas de la correspondiente Área de Salud donde ocupen provisionalmente la plaza, pudiendo solicitar a continuación y, por orden de preferencia, el resto de las plazas que se convocan.

3.Orden de prelación para la adjudicación de las plazas.

3.1.Los aspirantes habrán de formular su elección de plazas de entre las ofertadas en el Anexo II, pudiendo solicitar, por orden de preferencia, parte de ellas o la totalidad de la categoría a la que se concursa.

3.2.Las plazas serán adjudicadas según el orden determinado por la puntuación obtenida, a tenor del baremo de méritos que figura como Anexo III de la presente Resolución.

En caso de igualdad en las valoraciones, se atenderá a la mayor antigüedad de los servicios prestados a la Administración Pública en plaza de

similar categoría, en destino provisional o definitivo y, de mantenerse la igualdad, se atenderá a la mayor edad del solicitante.

4.Solicitudes y documentación.

4.1.Solicitudes:

4.1.1.Modelo de instancia: Las solicitudes se ajustarán al modelo de instancia que se publica como Anexo IV a la presente convocatoria. Dicho modelo podrá obtenerse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

4.1.2.Dirección de las solicitudes: Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos (Avda. de la Constitución, 18-41071 Sevilla) con la indicación «T.E. -especialidad correspondiente- Concurso de Traslado (T.E.T.-128».

4.1.3.Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.1.4.Lugar de presentación: Las solicitudes habrán de presentarse en las Oficinas de Registro del Servicio Andaluz de Salud o de las demás Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración de la Junta de Andalucía, que aparecen relacionados en la Resolución de 5 de abril de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 51, de 16 de abril), así como en los lugares que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.1.5.Contenido de las solicitudes: Los concursantes deberán indicar, por orden de preferencia, las vacantes por las que optan, especificando a tal fin el código con que figuran dichas vacantes en el Anexo II.

4.1.6.Modificación de solicitudes: Los participantes en el presente Concurso de Traslados podrán retirar o modificar sus solicitudes, en lo que atañe a petición de vacantes, mediante nueva instancia, que anulará completamente la precedente, hasta la fecha en que se constituya la Comisión de Valoración, que será indicado oportunamente en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Áreas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud.

Transcurrido el plazo indicado, no se admitirá ni la modificación de solicitudes ni la retirada del concurso.

Serán desestimadas las solicitudes que contengan alguna enmienda o tachadura, tanto en la instancia como en algunas de las hojas de petición de vacante, o en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvados bajo firma.

4.1.7.Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias no se tomará en consideración para la resolución del concurso la baja como miembro del Sistema Nacional de Salud de algún concursante, el cambio de situación de excedencia o jubilación; por lo que, aunque proceda anular posteriormente la adjudicación de la plaza que se hubiera realizado en favor de aquél, dicha plaza no podrá ser asignada a ningún otro concursante.

4.2.Documentación que deberá acompañar a las solicitudes.

a)Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b)Fotocopia compulsada del nombramiento en propiedad como Técnico Especialista del Sistema Nacional de Salud.

c)Original o fotocopia compulsada de las certificaciones de todos sus méritos valorables según baremo.

d) Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en situación de reingreso provisional al servicio activo, acompañarán a su solicitud fotocopia compulsada de la Resolución de la concesión de dicha excedencia o reingreso.

4.3. Sólo podrán ser valorados los méritos que ostenten los interesados el último día del plazo de presentación de solicitudes.

5. Comisión de Valoración.

5.1. Se constituirá una Comisión de Valoración para valorar los méritos, que tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Subdirector de Personal del Servicio Andaluz de Salud o persona en quien delegue.
Vocales:

a) Un miembro de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, en representación de ésta, designado por el Director General de Gestión de Recursos, que realizará las funciones de Secretario/a de la Comisión.

b) Dos Técnicos Especialistas de las Áreas Hospitalarias, propuestos por el Director General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

c) Un representante sindical, propuesto por las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad.

Los miembros de la Comisión deberán encontrarse en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para las plazas convocadas.

5.2. La autoridad convocante requerirá las correspondientes propuestas de designación de los Vocales mencionados en los apartados b) y c) del punto anterior. Transcurrido el plazo de quince días desde el citado requerimiento sin recibir la oportuna contestación, se procederá por la autoridad convocante a designar a dichos vocales de entre el personal del Servicio Andaluz de Salud.

Se designará, asimismo, un suplente para cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, en los mismos términos que para los titulares.

5.3. Los miembros de las Comisiones de Valoración deberán abstenerse de intervenir cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Resolución del concurso.

6.1. El Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud dictará Resolución Provisional del concurso que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la misma podrá formularse reclamación por los interesados, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución.

6.2. Las reclamaciones formuladas contra la Resolución Provisional serán resueltas mediante Resolución Definitiva del Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, que será, asimismo, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Efectos derivados del concurso.

7.1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

7.2. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la Resolución Definitiva.

7.3. Toma de posesión. El plazo para tomar posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días, si son de distinta localidad del mismo Área de Salud o, en el de un mes, si pertenecen a distinta Área de Salud. En el caso de que la adjudicación de plazas suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes desde la publicación de la Resolución Definitiva del concurso.

7.4. Prórroga de toma de posesión. Si así lo permiten las necesidades del servicio y a petición del interesado, los plazos a que se refiere el párrafo anterior podrán ser prorrogados por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

7.5. Excepto cuando la resolución del concurso implique reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y en su caso la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

7.6. Cuando un concursante no tome posesión de su nueva plaza dentro del plazo posesorio o, en su caso, de su prórroga, se entenderá que renuncia a la misma y causará baja en su categoría como personal estatutario, salvo que tal extremo se produzca por causas suficientemente justificadas, así apreciadas, previa audiencia del interesado, por la autoridad convocante. En tal caso podrá dejarse sin efecto dicha baja, debiendo el interesado incorporarse a la nueva plaza tan pronto como desaparezcan los motivos que imposibiliten su toma de posesión.

7.7. Los concursantes que no obtengan plaza en el presente concurso, se mantendrán en la situación y destino que ostentan, con excepción de los reingresados provisionales que podrán optar por obtener nuevo destino provisional en algunas de las plazas que resulten vacantes como consecuencia de la Resolución del concurso o por pasar a la situación de excedencia voluntaria.

ANEXO II

TECNICOS ESPECIALISTAS (A. Hospitalarias)

RELACION DE VACANTES CONVOCADAS A CONCURSO

CATEGORIA	CODIGO	AREA HOSPITALARIA / PROVINCIA	Nº VACANTES
TECNICO ESPECIALISTA ANATOMIA PATOLOGICA (3)	HU-25001	Hospital "Juan Ramón Jiménez". Huelva.....	1
	MA-25001	H. Univ. "Carlos Haya". Málaga.....	1
	MA-25002	H. "La Axarquía" de Vélez-Málaga. Málaga....	1
TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO (12)	AL-26001	Hospital "Torrecárdenas". Almería.....	1
	CA-26001	H. "Punta de Europa" de Algeciras. Cádiz....	1
	CO-26001	H. Univ. "Reina Sofía". Córdoba.....	2
	CO-26002	H. "Infanta Margarita" de Cabra. Córdoba.....	1
	CO-26003	Hospital de Pozoblanco. Córdoba.....	1
	GR-26001	H. Univ. "Virgen de Las Nieves". Granada....	1
	HU-26001	Hospital "Infanta Elena". Huelva.....	1
	MA-26001	H. Univ. "Carlos Haya". Málaga.....	1
	MA-26002	Hospital "Virgen de la Victoria". Málaga....	1
	MA-26003	Hospital de Antequera. Málaga.....	1
	SE-26001	H. Univ. "Virgen de Valme". Sevilla.....	1
TECNICO ESPECIALISTA MEDICINA NUCLEAR (1)	CO-27001	H. Univ. "Reina Sofía". Córdoba.....	1
TECNICO ESPECIALISTA RADIOTERAPIA (1)	MA-28001	H. Univ. "Carlos Haya". Málaga.....	1
TOTAL PLAZAS CONVOCADAS.....			17

ANEXO I I I

BAREMO DE MERITOS APLICABLE AL CONCURSO DE TRASLADOS
DE TECNICOS ESPECIALISTAS DE AREAS HOSPITALARIAS
CONVOCADAS POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

I. Experiencia Profesional

1. Por servicios prestados en la categoría y en su caso, especialidad a la que se concursa, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud:

a) Por cada mes de servicios en el mismo tipo de Institución (atención especializada): 0,2 puntos.

b) Por cada mes de servicios en otro tipo de Institución (atención primaria): 0,10 puntos.

2. Por servicios prestados en la misma categoría y en su caso, especialidad a la que se concursa, en otras Instituciones Sanitarias Públicas:

a) Por cada mes de servicios en el mismo tipo de Institución (atención especializada): 0,10 puntos.

b) Por cada mes de servicios en otro tipo de Institución (atención primaria): 0,05 puntos.

Por cada tres fines de semana, o seis días festivos, prestados como refuerzo en servicio de atención primaria o especializada se contabilizará medio mes de servicios prestados, de acuerdo con los apartados 1 y/o 2, según proceda.

3. Por cada mes de servicios prestados en otras categorías y/o especialidad distinta a la que se concursa en Centros Asistenciales: 0,02 puntos.

A este respecto, servicios prestados, se valora como tiempo de servicio activo en la categoría de la plaza a la que se concursa, el tiempo ejerciendo puestos distintos en situación administrativa que conlleve reserva de la plaza de origen.

11. Formación

4. Por actividades de Formación Post-graduada, y hasta un máximo de 4,8 puntos, serán valorados los siguientes Títulos y Diplomas, obtenidos en Cursos impartidos por Organismos Públicos y realizados con posterioridad a la obtención de la plaza:

a) Diplomado en Sanidad y/o curso superior (Master y Oficial Sanitario en Salud Pública, Administración Sanitaria o en materias relacionadas con la plaza convocada), impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por los Ministerios de Sanidad, Nacional o extranjeros, Centros Universitarios o Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Sindicales o Entidades sin ánimo de lucro, por cada 100 horas lectivas completas: 1 punto.

b) Por asistencia a Cursos de duración igual o superior a 30 horas lectivas impartidas por Escuelas de Salud Pública homologadas por los Ministerios de Sanidad, Nacional o extranjeros, Centros Universitarios o Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Sindicales o Entidades sin ánimo de lucro, por cada 30 horas completas: 0,25 puntos.

ANEXO IV (Anverso). Hoja 1ª

SOLICITUD PARA EL CONCURSO DE TRASLADO A LAS ÁREAS HOSPITALARIAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE

Apellido 1º: Apellido 2º:

Nombre: D.N.I.:

Domicilio a efectos de notificación:

Localidad: Provincia:

C. Postal: Teléfono: (....)

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL:

En Activo: ☐

En Excedencia: ☐

Otras (especificar): ☐

En su caso, plaza que ocupaba en propiedad cuando obtuvo la excedencia:

Localidad: Provincia:

PLAZA QUE OCUPA CON NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD:

Centro:

Localidad: Provincia:

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como que reúno los requisitos exigidos en la convocatoria.

En, a de de 1.995

FIRMA

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (Avda. de la Constitución, 18 - 41071 Sevilla).

ANEXO IV (Reverso). Hoja 1ª

ACREDITA LA SIGUIENTE PUNTUACIÓN SEGÚN CERTIFICADOS QUE ACOMPAÑA:

APARTADO I DEL BAREMO (Experiencia Profesional):

1.a.: puntos.

1.b.: puntos.

2.a.: puntos.

2.b.: puntos.

3.: puntos.

TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO I: PUNTOS.

APARTADO II DEL BAREMO (Formación):

4.a.: puntos.

4.b.: puntos.

TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO II: PUNTOS.

TOTAL PUNTUACIÓN CONCURSO TRASLADO: PUNTOS

FECHA EN LA QUE OBTUVO LA PLAZA EN PROPIEDAD:

Toma de Posesión: Día: Mes: Año:

FECHA DE NACIMIENTO:

Día: Mes: Año:

RELACION DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A LA SOLICITUD:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

FIRMA

ANEXO IV. Hoja 2ª

Apellidos Y Nombre:

D.N.I.: Firma:

Categoría: TÉCNICO ESPECIALISTA DE

PLAZAS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

Nº ORDEN	CODIGO PLAZA	AREA HOSPITALARIA	PROVINCIA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

Tras la última plaza solicitada se inutilizará el resto de las casillas.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Auxiliar Administrativo de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto 118/91 de 25 de enero sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las II.SS. de la Seguridad Social y existiendo determinadas plazas vacantes que procede cubrir reglamentariamente, teniendo en cuenta el Acuerdo alcanzado, con fecha 2 de marzo de 1994, en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad, así como la singularidad derivada de ser el primer concurso convocado por el Servicio Andaluz de Salud para cubrir las vacantes de esta categoría con estas características, esta Dirección General en virtud de las atribuciones que se le asignan por Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Art. Unico: Convocar para su provisión mediante Concurso de Traslado las plazas vacantes de Auxiliar Administrativo de Función Administrativa de los Centros Asistenciales dependientes del Servicio Andaluz de Salud, que se relacionan por Distritos de Atención Primaria (Anexo II) y Areas Hospitalarias (Anexo III), así como aprobar las Bases y el Baremo de méritos, que regirán la convocatoria, contenidos respectivamente en los Anexos I y IV.

Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 1995.-El Director General, José de Haro Bailón.

ANEXO I

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE CENTROS ASISTENCIALES CONVOCADAS POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

1. Normas Generales.

1.1. El concurso se regirá por las presentes bases y, en lo no recogido en éstas, por las disposiciones normativas que le sean de aplicación.

1.2. El régimen funcional y horario se adecuará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes que sean de aplicación.

1.3. De conformidad con la Resolución 10/94 de 28 de marzo sobre Ordenación de los Centros de Asistencia Especializada, el personal que obtenga plaza en Areas Hospitalarias, mediante el presente Concurso, podrá prestar sus servicios en cualquiera de los Centros Asistenciales integrantes de la misma.

2. Requisitos que han de reunir los concursantes.

2.1. Tendrán acceso a la convocatoria del concurso los Auxiliares Administrativos, que se encuentren desempeñando o tengan reservada plaza en propiedad de la misma categoría en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud, así como el personal que se encuentre en situación distinta a la de activo procedente de plazas de tales Instituciones.

2.2. Para poder tomar parte en el concurso será imprescindible cumplir, al último día del plazo

señalado para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Para el personal en activo o con reserva de plaza, haber tomado posesión de la plaza desempeñada con un año de antelación como mínimo.

b) Para el personal en situación distinta a la de activo y que no ostente reserva de plaza, reunir los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo.

2.3. Los requisitos exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso selectivo hasta el momento de toma de posesión en la plaza de nueva adjudicación.

2.4. El personal que haya obtenido reingreso provisional en plaza de los Centros Asistenciales de Andalucía deberá participar a fin de obtener el reingreso definitivo, con la obligación de solicitar todas las plazas ofertadas de la misma categoría, Atención Primaria o Especializada, donde ocupen provisionalmente la plaza, pudiendo solicitar a continuación y, por orden de preferencia, el resto de las plazas que se convocan.

3. Orden de prelación para la adjudicación de las plazas.

3.1. Los aspirantes habrán de formular su elección de plazas de entre las ofertadas en el Anexo correspondiente, pudiendo solicitar, por orden de preferencia, parte de ellas o la totalidad de la categoría a la que se concursa.

3.2. Los aspirantes que deseen solicitar plazas de Atención Primaria y de Asistencia Especializada, habrán de presentar dos solicitudes conforme a los modelos publicados en Anexo V, formulando su elección para cada una de ellas entre las vacantes ofertadas en los Anexos II para Atención Primaria y III para Asistencia Especializada, en los mismos términos que establece la base anterior.

3.3. Las plazas serán adjudicadas según el orden determinado por la puntuación obtenida, para cada nivel de asistencia sanitaria, a tenor del baremo de méritos que figura como Anexo IV de la presente Resolución.

En caso de igualdad en las valoraciones, en cada uno de los niveles citados, se atenderá a la mayor puntuación en los distintos apartados, en orden decreciente, y, de mantenerse la igualdad, se atenderá a la mayor edad del solicitante.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Solicitudes:

4.1.1. Modelo de instancia: Las solicitudes se ajustarán al modelo de instancia que se publica como Anexo V a la presente convocatoria. Dicho modelo podrá obtenerse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

4.1.2. Dirección de las solicitudes: Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud (Avda. de la Constitución, 18. 41071 Sevilla) con la indicación «Auxiliares Administrativos. Concurso de Traslado. (Aux.-Admvo.T-129)».

4.1.3. Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.1.4. Lugar de presentación: Las solicitudes habrán de presentarse en las Oficinas de Registro del Servicio Andaluz de Salud o de las demás Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración de la Junta de Andalucía, que aparecen relacionados en la Resolución de 5 de abril de 1994, de la Secretaría

General para la Administración Pública (BOJA núm. 51, de 16 de abril), así como en los lugares que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.1.5. Contenido de las solicitudes: Los concursantes deberán indicar en su solicitud o solicitudes, si aspiran a plazas tanto de Atención Primaria como de Asistencia Especializada como ya señalan las bases 3.1 y 3.2 de la presente Resolución, por orden de preferencia, las vacantes por las que optan, especificando a tal fin el código con que figuran dichas vacantes en el Anexo II y/o III.

4.1.6. Modificación de solicitudes: Los participantes en el presente Concurso de Traslados podrán retirar o modificar sus solicitudes, en lo que atañe a petición de vacantes, mediante nueva instancia, que anulará completamente la precedente, hasta la fecha en que se constituya la Comisión de Valoración, que será indicado oportunamente en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales, Distritos de Atención Primaria y Áreas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud.

Transcurrido el plazo indicado, no se admitirá ni la modificación de solicitudes ni la retirada del concurso.

Serán desestimadas las solicitudes que contengan alguna enmienda o tachadura, tanto en la instancia como en algunas de las hojas de petición de vacante, o en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvados bajo firma.

4.1.7. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias no se tomará en consideración para la resolución del concurso la baja como miembro del Sistema Nacional de Salud de algún concursante, el cambio de situación de excedencia o jubilación; por lo que, aunque proceda anular posteriormente la adjudicación de la plaza que se hubiera realizado en favor de aquél, dicha plaza no podrá ser asignada a ningún otro concursante.

4.2. Documentación que deberá acompañar a las solicitudes.

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
b) Fotocopia compulsada del nombramiento en propiedad como Auxiliar Administrativo del Sistema Nacional de Salud.

c) Original o fotocopia compulsada de las certificaciones de todos sus méritos valorables según baremo.

d) Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en situación de reingreso provisional al servicio activo, acompañarán a su solicitud fotocopia compulsada de la Resolución de la concesión de dicha excedencia o reingreso.

4.3. Sólo podrán ser valorados los méritos que ostenten los interesados el último día del plazo de presentación de solicitudes.

5. Comisión de Valoración.

5.1. Los méritos serán valorados por una Comisión de Valoración compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector de Personal del Servicio Andaluz de Salud, o persona en quien delegue.

Vocales:

a) Un miembro de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, en representación de ésta, designado por el Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, que realizará las funciones de Secretario/a de la Comisión.

b) Un miembro perteneciente a los Distritos de

Atención Primaria, propuesto por el Director General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

c) Un miembro perteneciente a las Áreas Hospitalarias, propuesto por el Director General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

d) Un representante sindical, propuesto por las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán encontrarse en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para las plazas convocadas.

5.2. La autoridad convocante requerirá las correspondientes propuestas de designación de los vocales mencionados en los apartados b), c) y d) del punto anterior. Transcurrido el plazo de quince días desde el citado requerimiento sin recibir la oportuna contestación, se procederá por la autoridad convocante a designar a dichos vocales de entre el personal del Servicio Andaluz de Salud.

Se designará, asimismo, un suplente para cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, en los mismos términos que para los titulares.

5.3. Los miembros de la Comisión de Valoración, deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Resolución del concurso.

6.1. El Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictará Resolución Provisional del concurso que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la misma podrá formularse reclamación por los interesados, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución.

6.2. Las reclamaciones formuladas contra la Resolución Provisional serán resueltas mediante Resolución Definitiva del Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, que será, asimismo, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Efectos derivados del concurso.

7.1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

7.2. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la Resolución Definitiva.

7.3. Toma de posesión. La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días, si son de distinta localidad del mismo Área de Salud o, en el de un mes, si pertenecen a distinta Área de Salud. En el caso de que la adjudicación de plazas suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la Resolución Definitiva del concurso.

7.4. Prórroga de toma de posesión. Si así lo permiten las necesidades del servicio y a petición del interesado, los plazos a que se refirió el párrafo anterior podrán ser prorrogados por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

7.5. Excepto cuando la resolución del concurso implique reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y en su caso la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

7.6. Cuando un concursante no tome posesión de su nueva plaza dentro del plazo posesorio o, en su caso, de su prórroga, se entenderá que renuncia a la misma y causará baja en su categoría como personal estatutario, salvo que tal extremo se produzca por causas suficientemente justificadas, así apreciadas, previa audiencia del interesado, por la autoridad convocante. En tal caso podrá dejarse sin efecto dicha baja, debiendo el interesado incorporarse a la

nueva plaza tan pronto como desaparezcan los motivos que imposibilitaron su toma de posesión.

7.7. Los concursantes que no obtengan plaza en el presente concurso, se mantendrán en la situación y destino que ostentan, con excepción de los reingresados provisionales que podrán optar por obtener nuevo destino provisional en algunas de las plazas que resulten vacantes como consecuencia de la Resolución del concurso o por pasar a la situación de excedencia voluntaria.

ANEXO II

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (Distritos A. Primaria)

RELACION DE VACANTES CONVOCADAS A CONCURSO

CODIGO	PROVINCIA / DISTRITO SANITARIO	Nº VACANTES
ALMERIA		
AL-20001	Distrito Sanitario Levante:	4
AL-20002	Distrito Sanitario Roquetas:	2
AL-20003	Distrito Sanitario Alto Almanzora:	1
AL-20004	Distrito Sanitario Centro:	3
AL-20005	Distrito Sanitario Poniente:	2
AL-20006	Distrito Sanitario Almería:	4
CADIZ		
CA-20001	Distrito Sanitario Jerez:	2
CA-20002	Distrito Sanitario Sanlúcar:	2
CA-20003	Distrito Sanitario Cádiz:	4
CA-20004	Distrito Sanitario Bahía-Vejer:	7
CA-20005	Distrito Sanitario Sierra de Cádiz:	4
CA-20006	Distrito Sanitario Algeciras-La Línea:	5
CORDOBA		
CO-20001	Distrito Sanitario Córdoba:	2
CO-20002	Distrito Sanitario Montilla:	4
CO-20003	Distrito Sanitario Cabra:	1
CO-20004	Distrito Sanitario Peñarroya:	2
CO-20005	Distrito Sanitario Alto Guadalquivir:	1
CO-20006	Distrito Sanitario Lucena:	3
CO-20007	Distrito Sanitario Palma del Río:	2
CO-20008	Distrito Sanitario Valle de los Pedroches:	1

ANEXO II (Cont.)

CODIGO	PROVINCIA / DISTRITO SANITARIO	Nº VACANTES
GRANADA		
GR-20001	Distrito Sanitario Santa Fé:	2
GR-20002	Distrito Sanitario Loja:	1
GR-20003	Distrito Sanitario Granada-Norte:	3
GR-20004	Distrito Sanitario Baza:	2
GR-20005	Distrito Sanitario Granada-Sur:	4
GR-20006	Distrito Sanitario Costa:	2
GR-20007	Distrito Sanitario Alpujarras:	1
GR-20008	Distrito Sanitario Guadix:	2
HUELVA		
HU-20001	Distrito Sanitario Andévalo Central:	2
HU-20002	Distrito Sanitario Huelva:	5
HU-20003	Distrito Sanitario El Condado:	2
HU-20004	Distrito Sanitario Costa:	1
HU-20005	Distrito Sanitario Sierra:	2
JAEN		
JA-20001	Distrito Sanitario Andújar:	3
JA-20002	Distrito Sanitario Jaén:	1
JA-20003	Distrito Sanitario Linares:	2
JA-20004	Distrito Sanitario Nordeste:	3
JA-20005	Distritos Sanitario Alcalá-Martos:	4
JA-20006	Distrito Sanitario Ubéda:	1
MÁLAGA		
MA-20001	Distrito Sanitario Málaga-Litoral:	2
MA-20002	Distrito Sanitario Málaga-Oeste:	2
MA-20003	Distrito Sanitario Málaga-Puerto:	2
MA-20004	Distrito Sanitario Guadalmedina:	2
MA-20005	Distrito Sanitario Ronda:	2
MA-20006	Distrito Sanitario Fuengirola-Mijas:	3
MA-20007	Distrito Sanitario Marbella:	4
MA-20008	Distrito Sanitario Antequera:	2
MA-20009	Distrito Sanitario Coin-Guadalhorce:	2
MA-20010	Distrito Sanitario Axarquía:	1

ANEXO II (Cont.)

CODIGO	PROVINCIA / DISTRITO SANITARIO	Nº VACANTES
SEVILLA		
SE-20001	Distrito Sanitario Sevilla-Este:	2
SE-20002	Distrito Sanitario Sevilla-Oriente:	3
SE-20003	Distrito Sanitario Sevilla-Sur:	4
SE-20004	Distrito Sanitario Macarena-Carmona:	2
SE-20005	Distrito Sanitario Camas:	4
SE-20006	Distrito Sanitario Alcalá-Dos Hermanas-Utrera:	6
SE-20007	Distrito Sanitario Aljarafe:	3
SE-20008	Distrito Sanitario La Rinconada:	1
SE-20009	Distrito Sanitario Morón:	4
SE-20010	Distrito Sanitario Sierra Norte:	3
TOTAL PLAZAS CONVOCADAS.....		153

ANEXO III

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (A. Hospitalarias)

RELACION DE VACANTES CONVOCADAS A CONCURSO

CODIGO	AREA HOSPITALARIA / PROVINCIA	Nº VACANTES
AL-36001	Hospital "Torrecárdenas". Almería.....	6
CA-36001	Hospital de Puerto Real. Cádiz.....	1
CA-36002	Hospital de Jerez de la Frontera. Cádiz.....	2
CA-36003	Hospital "Puerta del Mar". Cádiz.....	4
CA-36004	Hospital "Punta de Europa" de Algeciras. Cádiz.....	2
CA-36005	Hospital de la Línea de la Concepción. Cádiz.....	1
CO-36001	Hospital Universitario "Reina Sofía". Córdoba.....	12
CO-36002	Hospital "Infanta Margarita" de Cabra. Córdoba.....	2
CO-36003	Hospital "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco. Córdoba.....	1
GR-36001	Hospital Universitario "Virgen de las Nieves". Granada.....	2
GR-36002	Hospital Universitario "San Cecilio". Granada.....	2
GR-36003	Hospital de Baza. Granada.....	1
GR-36004	Hospital "Santa Ana" de Motril. Granada.....	1

CODIGO	AREA HOSPITALARIA / PROVINCIA	Nº VACANTES
HU-36001	Hospital "Juan Ramón Jiménez". Huelva.....	2
HU-36002	Hospital "Infanta Elena". Huelva.....	2
HU-36003	Hospital de Riotinto. Huelva.....	1
JA-36001	Hospital "Princesa de España". Jaén.....	1
JA-36002	Hospital "San Agustín" de Linares. Jaén.....	1
JA-36003	Hospital "San Juan de la Cruz" de Ubeda. Jaén.....	1
MA-36001	Hospital "Virgen de la Victoria". Málaga.....	1
MA-36002	Hospital "La Axarquía" de Vélez-Málaga. Málaga.....	3
SE-36001	Hospital Universitario "Virgen de Valme". Sevilla.....	3
SE-36002	Hospital Universitario "Virgen Macarena". Sevilla.....	2
SE-36003	Hospital Universitario "Virgen del Rocío". Sevilla.....	7
TOTAL PLAZAS CONVOCADAS.....		61

ANEXO IV

A) Baremo de méritos aplicable al concurso de traslados de Auxiliar Administrativo para la cobertura de vacantes de los Distritos de Atención Primaria:

I. Experiencia profesional.

1. Por servicios prestados en la categoría y en su caso, especialidad a la que se concursa, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud:

a) Por cada mes de servicios en el mismo tipo de Institución (Atención Primaria): 0,2 puntos.

b) Por cada mes de servicios en otro tipo de Institución (Atención Especializada): 0,1 punto.

2. Por servicios prestados en la misma categoría y en su caso, especialidad a la que se concursa, en otras Instituciones Sanitarias Públicas:

a) Por cada mes de servicios en el mismo tipo de Institución (Atención Primaria): 0,1 punto.

b) Por cada mes de servicios en otro tipo de Institución (Atención Especializada): 0,05 puntos.

Por cada tres fines de semana, o seis días festivos, prestados como refuerzo en servicio de Atención Primaria o Especializada se contabilizará medio mes de servicios prestados, de acuerdo con los apartados 1 y/o 2, según proceda.

3. Por cada mes de servicios prestados en otras categorías y/o especialidad distinta a la que se concursa en Centros Asistenciales: 0,02 puntos.

A este respecto, servicios prestados, se valora como tiempo de servicio activo en la categoría de la plaza a la que se concursa, el tiempo ejerciendo puestos distintos en situación administrativa que conlleve reserva de la plaza de origen.

II. Formación.

4. Por actividades de Formación Post-graduada, y hasta un máximo de 4,8 puntos, serán valorados los

siguientes Títulos y Diplomas, obtenidos en Cursos impartidos por Organismos Públicos y realizados con posterioridad a la obtención de la plaza:

a) Diplomado en Sanidad y/o curso superior (Master u Oficial Sanitario en Salud Pública, Administración Sanitaria o en materias relacionadas con la plaza convocada), impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por los Ministerios de Sanidad, Nacional o extranjeros, Centros Universitarios o Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Sindicales o Entidades sin ánimo de lucro. Por cada 100 horas lectivas completas: 1 punto.

b) Por asistencia a Cursos de duración igual o superior a 30 horas lectivas impartidas por Escuelas de Salud Pública homologadas por los Ministerios de Sanidad, Nacional o extranjeros, Centros Universitarios o Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Sindicales o Entidades sin ánimo de lucro. Por cada 30 horas completas: 0,25 puntos.

B) Baremo de méritos aplicable al Concurso de Traslados de Auxiliar Administrativo para la cobertura de vacantes de Áreas Hospitalarias

I. Experiencia profesional.

1. Por servicios prestados en la categoría y en su caso, especialidad a la que se concursa, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud:

a) Por cada mes de servicios en el mismo tipo de Institución (Atención Especializada): 0,2 puntos.

b) Por cada mes de servicios en otro tipo de Institución (Atención Primaria): 0,1 punto.

2. Por servicios prestados en la misma categoría y en su caso, especialidad a la que se concursa, en otras Instituciones Sanitarias Públicas:

a) Por cada mes de servicios en el mismo tipo de Institución (Atención Especializada): 0,1 punto.

b) Por cada mes de servicios en otro tipo de Institución (Atención Primaria): 0,05 puntos.

ANEXO V a. (Reverso). Hoja 2a.

22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			

Tras la última plaza solicitada se inutilizará el resto de las casillas.

ANEXO V b. (Anverso). Hoja 1a

SOLICITUD PARA EL CONCURSO DE TRASLADO A LAS AREAS HOSPITALARIAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CATEGORIA: AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Apellido 1º: Apellido 2º:

Nombre: D.N.I.:

Domicilio a efectos de notificación:

Localidad: Provincia:

C. Postal: Teléfono: (.....)

SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL:

En Activo: ☐

En Excedencia: ☐

Otras (especificar): ☐

En su caso, plaza que ocupaba en propiedad cuando obtuvo la excedencia:

Localidad: Provincia:

PLAZA QUE OCUPA CON NONBRAMIENTO EN PROPIEDAD:

Centro:

Localidad: Provincia:

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como que reúno los requisitos exigidos en la convocatoria.

En, a de de 1.995

FIRMA

ILMO.SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTION DE RECURSOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (Avda.de la Constitución, 18 - 41071 Sevilla)

ANEXO V b. (Reverso). Hoja 1a

ACREDITA LA SIGUIENTE PUNTUACION SEGUN CERTIFICADOS QUE ACOMPAÑA:

APARTADO I DEL BAREMO (Experiencia Profesional):

1.a.: puntos.

1.b.: puntos.

2.a.: puntos.

2.b.: puntos.

3.: puntos.

TOTAL PUNTUACION APARTADO I: PUNTOS.

APARTADO II DEL BAREMO (Formación):

4.a.: puntos.

4.b.: puntos.

TOTAL PUNTUACION APARTADO II: PUNTOS.

TOTAL PUNTUACION CONCURSO TRASLADO: PUNTOS

FECHA EN LA QUE OBTUVO LA PLAZA EN PROPIEDAD:

Toma de Posesión: Día: Mes: Año:

FECHA DE NACIMIENTO:

Día: Mes: Año:

RELACION DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A LA SOLICITUD:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

FIRMA

ANEXO V b. (Anverso). Hoja 2a

Apellidos y Nombre:

D.N.I.: Firma

Categoría: AUX. ADMINISTRATIVOS (A. Hospitalarias).

PLAZAS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

Nº ORDEN	CODIGO PLAZA	AREA HOSPITALARIA	PROVINCIA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			

ANEXO V b. (Reverso). Hoja 2a

17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			

Tras la última plaza solicitada se inutilizará el resto de las casillas..

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 3 de febrero de 1995, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería de Cultura, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 33 de 15 de abril), anuncia la provisión de los puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera: Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Orden.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura en Sevilla, sito en c/. San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el petitionerario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de febrero de 1995

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

ANEXO.-

CONSEJERÍA DE CULTURA

º ORDEN	CENTRO DIRECTIVO LOCALIDAD	DENOMINACION PUESTO	Nº PLAZ.	ADS.	GR	NIVEL C. D.	C. E.	CUERPO	EXP.	TITULACION	OTR. REQUIS.	MÉRITOS. ESP.
1	D.G. BIENES CULTURALES SEVILLA	COORD. GRAL. AREA INST. INVESTIG. Y DIF. PMT. HO.	1	F	A	30	XXXX- 2094	P-A2	3	—	—	EXPER. EN GESTION INSTITUC. Y EXPOS. ASÍ COMO EN MIER. COORD. ADMIN. CON TECNIC. DIR. Y PR.
2	S.G.T. SEVILLA	SV. PRESUPUESTO Y GESTION ECONOMICA	1	F	A	28	XXXX- 1692	P-A2	3	—	—	LID. ECONOMICAS Y EXPOS. PREPARAC. EVALUACION Y ANAL. ANTEPROYECTO DE / PRESUP. PLANTIFICAC. Y SIGIM. DEL MISMO DE LAS INVERSIONES Y PLAN ECONOMICO
3	D.G. BIENES CULTURALES SEVILLA	SV. COSENVAC. Y OTRAS PATRIMONIO HISTORICO	1	F	A	28	XXXX- 1692	P-A2	3	ARQUITECTURA	CONS. PMT. HO.	FORM. MATERIA DE CONSERV. Y RESTAUR. EXPER. GESTION Y REHABILITACION DE MONUM. Y CONJ. HO.
4	D.G. BIENES CULTURALES SEVILLA	SV. PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO	1	F	A	28	XXXX- 1692	P-A2	3	—	CONS. PMT. HO.	EXPERIENCIA PROF. PMT. HISTORICO EXP. AREA URBANIS- TICA.
5	D.G. BIENES CULTURALES SEVILLA	SV. INVESTIGACION Y DIF. PATRIM. HO.	1	F	A	28	XXXX- 1692	P-A2	3	—	CONS. PMT. HO.	FORM. EXPER. MATERIA INVESTIG. PMT. HO. (ARQ.E., ETOLOGICO MONUM. Y MOBILIA. EXPER. DIF. PMT. HO.
6	DELEG. PROVINCIAL CÓRDOBA	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL	1	F	D	16	XXXX- 678	P-D1	1	—	—	MECANOGRAFIA, ARQ. Y REGISTRO. CONC. INFORMATICA A NIVEL USUARIO. DESPACHO CORRESPONDENCIA Y ATENCION DE VISITAS
7	DELEG. PROVINCIAL HUELVA	DIRECTOR MISO	1	F	A	26	XXXX- 1427	P-A2	2	—	ADMON. ELEC. CONSERV. MUSEOS HE ARQ.	LID. GIGRAFIA E HE FORM. ARQ. HE L. HE ARQ.

ANEXO.-

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO LOCALIDAD	DENOMINACION PUESTO	Nº PLAZ.	ADS.	GR	NIVEL. C.D.	C.E.	CUERPO	EXP.	TITULACION	OTR. REQUIS.	MÉRITOS ESP.
8	DELEG. PROVINCIAL GRANADA	DIRECTOR MUSEO BLAA	1	F	A	26	XXX- 1427	P-A2	2	—	ADMON.EDUCIT. CONSERV.MUSEOS	LID.GEOGRAFIA E IB FORM IB DEL ARTE
9	DELEG. PROVINCIAL GRANADA	DIRECTOR MUSEO ARQUEOLOGICO	1	F	A	26	XXX- 1427	P-A2	2	LID.GEOG. IB	ADMON.EDUCIT.	FORM. ARQUEOLOGIA
10	D.G. DEPORTES SEVILLA	SV. CULTURA FISICA	1	F	A	28	XXX- 1396	P-A2	3	IN.EDUC.FISICA	—	EXPER.COMPETICION. NACIONALES E INT. EXPER.DOCENTE TTUL. DEPORTIVAS. CONC. MOVIMIENTO FISICAC EXIGENCIAS TEORIC. Y ALTO RENDIMIENTO PUBLICACIONES SC-- IBRE MATERIA DEPOR.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 20 de febrero de 1995, por la que se regula la convocatoria de subvenciones para mancomunidades y consorcios de municipios en el ejercicio 1995.

La Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la demarcación municipal de Andalucía, establece una serie de actuaciones de colaboración de la Comunidad Autónoma con las Mancomunidades y Consorcios de municipios, entre las que se encuentra la concesión de subvenciones para la ejecución de obras, instalación y prestación de servicios.

Prorrogados para el presente ejercicio los créditos destinados a subvenciones y ayudas en virtud de lo establecido por el artículo 3.3 del Decreto 472/1994, de 27 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1995, hay dotación presupuestaria para el Programa de fomento de Mancomunidades y Consorcios municipales, orientado básicamente a subvencionar gastos de constitución de nuevas Entidades y de funcionamiento de las ya existentes, por lo que, mediante la presente Orden se procede a aprobar las normas por las que se ha de regular la concesión de ayudas a estas Entidades, todo ello de acuerdo con los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad.

En su virtud, en uso de las facultades que tengo conferidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 25 de diciembre, y por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y previo informe del Consejo Andaluz de Municipios

DISPONGO

Artículo 1.º Objeto de la Orden.

Las normas contenidas en la presente Orden, constituyen el marco de actuación y régimen jurídico aplicable a la concesión de subvenciones a Mancomunidades y Consorcios de municipios durante el ejercicio 1995.

Artículo 2.º Beneficiarios.

Podrán solicitar las subvenciones objeto de la presente convocatoria las siguientes entidades:

a) Las Mancomunidades y Consorcios constituidos antes del término del plazo de presentación de solicitudes.

b) Los municipios que se encuentren en proceso de mancomunarse o de constituir un consorcio, siempre que sus Estatutos estén elaborados y aprobados por sus respectivos Plenos antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En este último caso, la concesión de las subvenciones estará condicionada a la efectiva constitución de la Mancomunidad o Consorcio, que se subrogará en el derecho a percibir las ayudas concedidas.

Artículo 3.º Actuaciones subvencionables.

Las ayudas se destinarán a financiar los gastos de constitución y funcionamiento de las Mancomunidades y Consorcios, siendo compatibles con otras que en función de las actividades y servicios prestados pudiesen otorgarse por la Junta de Andalucía u otra Administración Pública.

Artículo 4.º Financiación.

La financiación de las subvenciones reguladas por la presente Orden se realizará a través del Capítulo IV, concepto presupuestario 11.01.464.00.81A del presupuesto de la Consejería de Gobernación, estando limitadas por los créditos que se destinan a las actuaciones subvencionables y en función de las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 5.º Solicitud y Plazo.

1. Las solicitudes, suscritas por el Presidente de la Mancomunidad, Consorcio o, en su caso, por los Alcaldes de los Ayuntamientos en proceso de constitución de dichas Entidades, se dirigirán a la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, presentándose en la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4-Sevilla), en las Delegaciones de la Consejería en las respectivas provincias o en cualquier otra forma de las previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 6.º Documentación.

1. La solicitud se formulará conforme al modelo que figura en el anexo adjunto, acompañada de expediente en el que conste la siguiente documentación:

A) Entidades en proceso de constitución:

a) Copia certificada de los estatutos y de los acuerdos plenarios de las Ayuntamientos aprobando los mismos.

b) Memoria de actividades de la Mancomunidad o Consorcio, en la que se especifiquen los servicios que se prestarán mancomunadamente o en régimen de consorcio y su funcionamiento.

c) Certificación de la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o entes, públicos o privados, nacionales o internacionales.

B) Entidades constituidas:

a) Copia certificada de los estatutos de la Mancomunidad o consorcio.

b) Copia de la hoja de inscripción en el Registro de Entidades Locales del Ministerio para las Administraciones Públicas (sólo para Mancomunidades) o, en su defecto, de la solicitud de inscripción.

c) Memoria de actividades de la Mancomunidad o Consorcio en la que se especifiquen los servicios que se prestarán mancomunadamente o en régimen de consorcio y su funcionamiento.

d) Copia certificada del Presupuesto liquidado de la Entidad correspondiente al ejercicio 1994.

e) Certificación de la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o entes, públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. Las Mancomunidades y Consorcios que en el ejercicio 1994 se encontraban en proceso constitutivo y fueron subvencionadas con cargo a este Programa, deberán acreditar su efectiva constitución mediante copia certificada del acta de la sesión constitutiva y aportar, junto a la solicitud de subvención, la documentación señalada en los apartados b), d) y e)

del número 1.B) de este artículo, así como la documentación justificativa de cualquier modificación en sus Estatutos, si la hubiere.

3. Las Mancomunidades y Consorcios constituidos que fueron subvencionados con cargo a este Programa en anteriores ejercicios, sólo deberán aportar los documentos señalados en los apartados d) y e) del número 1.B) de este artículo, así como la documentación justificativa de cualquier modificación en sus Estatutos, si la hubiere.

Artículo 7.º Ampliación de la documentación.

La Consejera de Gobernación podrá solicitar a las Entidades peticionarias cuantas aclaraciones o ampliaciones de la documentación a que se refiere el artículo anterior estime necesarias para resolver.

Artículo 8.º Criterios de valoración.

Las subvenciones a las Mancomunidades y Consorcios municipales serán otorgadas con arreglo a los siguientes parámetros:

- Número de municipios que forman la Entidad y, en su caso, entidades públicas o privadas que constituyen el Consorcio.
- Población de derecho y presupuesto liquidado de la Entidad.
- Programas de inversiones y actividades.
- Servicios que se prestan por la Entidad.

Artículo 9.º Tramitación y resolución.

1. Comprobadas y completadas, en su caso, las solicitudes presentadas, la Dirección General de Administración Local y Justicia evaluará los expedientes y elevará propuesta razonada a la Consejera de Gobernación sobre la concesión de las subvenciones y su cuantía o denegación de las mismas, dentro de las disponibilidades presupuestarias.

2. La Consejera de Gobernación resolverá mediante Orden acerca de la concesión de las subvenciones, en un plazo de seis meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de que no haya recaído resolución expresa en el plazo establecido, se entenderá desestimada la solicitud.

3. La Orden de la Consejera deberá expresar las entidades subvencionadas, la cuantía concedida y condiciones de abono, debiendo ser publicada en el BOJA y en los tabloneros de anuncios de la Consejería y Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de su notificación a las solicitantes, que se hará en todo caso.

4. Las subvenciones que se concedan no podrán ser invocadas como precedente para el otorgamiento de nuevas ayudas, ni darán lugar al aumento o revisión de otras.

Artículo 10.º Forma y frecuencia del pago.

La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75 por 100 de su importe, librándose el 25 por 100 restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior en la forma que se detalla en el artículo siguiente de la presente Orden.

Artículo 11.º Justificación.

La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Consejería de Gobernación, Dirección General de Administración Local y Justicia, como a continuación se indica:

A) En el plazo de un mes desde su percepción se justificará el primer pago, correspondiente al 75 por 100 de la subvención, aportando certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad del ente beneficiario el ingreso de la cantidad percibida, con expresión del asiento contable practicado.

B) En el plazo de un mes desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25 por 100, de la subvención, aportando certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad del ente beneficiario el ingreso de la cantidad percibida, con expresión del asiento contable practicado.

Artículo 12.º Concurrencia con otras subvenciones.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o no, supere el coste de las actuaciones a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 13.º Obligaciones de los beneficiarios.

Las entidades locales beneficiarias de las subvenciones tendrán las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación vigente.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o entes, públicos o privados, nacionales o internacionales.

Artículo 14.º Reintegro de la subvención.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

d) Incumplimiento de las condiciones requeridas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) En el caso contemplado en el artículo 12 de la presente Orden, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

Consejería de Gobernación

Dirección General de Administración Local y Justicia

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS DE MUNICIPIOS, EJERCICIO 1995

CONVOCATORIA: Orden de (BOJA núm.)

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN

ENTIDAD:

MUNICIPIOS O ENTIDADES QUE LA INTEGRAN:

NÚMERO DEL REGISTRO EE.LL.:

DOMICILIO:

POBLACIÓN: PROVINCIA:

PRESIDENTE DE LA ENTIDAD, D.

NÚMERO DE HABITANTES QUE AGRUPA: TELÉFONO: FAX:

PRESUPUESTO LIQUIDADO DE LA ENTIDAD EJERCICIO 1994: PTAS.

2 DATOS DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADADESTINO DE LA SUBVENCIÓN: ☐ PARA GASTOS DE CONSTITUCIÓN ☐ PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: PTAS.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA EJERCICIO 1994: PTAS.

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

- ☐ COPIA CERTIFICADA DE LOS ESTATUTOS.
- ☐ COPIA CERTIFICADA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.
- ☐ ACUERDOS DEL PLENO DE LOS AYUNTAMIENTOS INTEGRANTES DE LA ENTIDAD APROBANDO LOS ESTATUTOS.
- ☐ COPIA DE LA HOJA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EE.LL. DEL M.A.P..
- ☐ MEMORIA DE ACTIVIDADES.
- ☐ COPIA CERTIFICADA DEL PRESUPUESTO LIQUIDADO DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1994.
- ☐ CERTIFICACIÓN SOBRE OBTENCIÓN DE SUBVENCIONES PARA IDÉNTICA FINALIDAD

4 CERTIFICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

CERTIFICO: La autenticidad de los datos contenidos en la presente solicitud.

En a de de 199

EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD

Sello y firma

Fdo.:

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE GOBERNACIÓN

000094

RESOLUCION de 23 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba) por otros propiedad de D.^a Florencia Moreno Cabrera.

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), relativo a la permuta de unos terrenos de su propiedad, por otros propiedad de D.^a Florencia Moreno Cabrera, en el mismo se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22.2.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril; artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de Las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía, dar la conformidad a los expedientes de permuta de bienes cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la permuta de una porción de terreno perteneciente a la finca «Dehesa Boyal de Propios» a deslindar del lote núm. 6 del Tercio «La Morra», con una extensión de 4,6715 hectáreas y que linda con terrenos propiedad de Hijos de D.^a Paula Arroyo Manosalvas, en una longitud media de 505 m. y con un fondo medio de 105 m. de propiedad municipal, por otra porción de terreno, propiedad de D.^a Florencia Moreno Cabrera, con una superficie irregular de 4,6715 Has. y que sitúa en la margen derecha del cauce del arroyo aguas abajo, desde la base de la presa hasta la cota de máximo nivel sobre el arroyo y a unos 450 m. del muro de ésta, afectada al mismo embalse que se pretende construir en este término municipal.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 23 de febrero de 1995.-La Delegada, Presentación Fernández Morales.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 1 de marzo de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Morón de la Frontera (Sevilla) (PD. 462/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TECNICA DE DEPURACION S.A. (TEDESA). MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm.	
13 y menores	360 ptas./mes

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
15	543 ptas./mes
20	848 ptas./mes
25	1.268 ptas./mes
30	1.773 ptas./mes
40	3.052 ptas./mes
50	4.654 ptas./mes
65	7.707 ptas./mes
80	11.514 ptas./mes
100	17.779 ptas./mes

Cuota variable o de consumo

Consumo doméstico	
Hasta 15 m ³ trimestre	71,57 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 60 m ³ trimestre	81,97 ptas./m ³
Más de 60 m ³ en adelante trimestre	133,97 ptas./m ³

Suministro comercial, industrial esporádico, obras y organismos oficiales

Tarifa única 81,97 ptas./m³

Cuota de contratación

C.c. = $600 \times d - 4.500 \times (2 - P/T)$

Calibre del contador en mm.

13	3.883 ptas.
15	5.083 ptas.
20	8.083 ptas.
25	11.083 ptas.
30	14.083 ptas.
40	20.083 ptas.
50	26.083 ptas.
65	35.083 ptas.
80	44.083 ptas.
100	56.083 ptas.

Derechos de acometida:

Factor A (Fontanería): 1.058 ptas./mm
 Factor A (Fontanería y Obra Civil): 3.632 ptas./mm
 Factor B (Industrias y Edificios): 20.800 ptas./L/S.
 Factor B (Para viviendas unifamiliares): 15.600 ptas./vivienda

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 1 de marzo de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
 Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 1 de marzo de 1995, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jaén. (PD. 463/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACION GREMIAL PROVINCIAL DE AUTO-TAXI, AUTOTURISMO Y SERVICIOS ESPECIALES Y DE ABONO DE JAEN Y ASOCIACION LOCAL DE TAXIS DE JAEN

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
----------	-------------------------------------

Tarifa T-1/A y T-1/B de aplicación en días laborables de 6,00 a 22,00 horas dentro de los límites del casco urbano establecidos:

Tarifa 1/A: Carrera Mínima	320 ptas.
----------------------------	-----------

Tarifa 1/B:

Por bajada de bandera	125 ptas.
Por km. recorrido	70 ptas.
Por hora de parada	1.735 ptas.

Tarifa T-2 de aplicación en días laborables de 6,00 a 22,00 horas en servicios fuera de los límites del casco urbano establecidos:

Tarifa 2:

Por bajada de bandera	125 ptas.
Por km. recorrido	140 ptas.
Por hora de parada	1.735 ptas.

Tarifa T-3/A y T-3/B de aplicación en horario nocturno de 22,00 a 6,00 horas y 24 horas en días festivos, dentro de los límites del casco urbano establecidos:

Tarifa 3/A: Carrera Mínima	400 ptas.
----------------------------	-----------

Tarifa 3/B:

Bajada de bandera	156 ptas.
Por km. recorrido	88 ptas.
Por hora de parada	2.168 ptas.

Tarifa T/4 de aplicación de servicios nocturnos en horario de 22,00 a 6,00 y 24 horas días festivos, fuera de los límites del casco urbano establecidos:

Tarifa 4:

Bajada de bandera	156 ptas.
Por km. recorrido	175 ptas.
Por hora de parada	2.168 ptas.

Suplemento:

Por bulto superior a 60 cms.	50 ptas.
------------------------------	----------

«Límites del Casco Urbano», a efectos de aplicación de las tarifas T-2 y T-4 (servicios, fuera del casco urbano en días laborables T-2, y nocturnos y festivos T-4):

Carretera Circunvalación: En puente inicio subida a Castillo Santa Catalina y Hospital Neveral.

Carretera Fuente de la Peña: En confluencia vías salida Glorieta y Alcantarilla.

Carretera Puente «La Sierra»: Junto portón Los Leones.

Carretera de Granada: Junto al Cementerio San Fernando.

Carretera Puente Jontoya: Pasada las últimas casas habitadas (a 1 km. aproximadamente de las Instalaciones «La Salobreja»).

Avda. de Andalucía: Confluencia con Carretera de Córdoba, excluidas las viviendas de nueva construcción en margen derecho de Avda. Andalucía.

Carretera de Torrequebradilla:

a) Junto al Centro Santa Teresa, en la dirección al Puente Tablas.

b) En dirección al centro Comercial «La Loma», en la confluencia con carretera Bailén-Montril, a su salida por Polígono El Valle.

Carretera de Madrid: Junto a surtidor gasolina «Que-sada».

Carretera de Fuerte del Rey: Junto a confluencia carretera de Cuevas.

Se determinan como excepción, a efectos de aplicación de las tarifas T-2 y T-4, los siguientes casos:

a) Que el taxi sea requerido por teléfono, radiotaxi, etc., para recogida de usuario fuera del casco urbano, en cuyo caso el taxímetro se pondrá en funcionamiento con la tarifa-1, si se trata de días laborables o T-3 si se trata de festivos, nocturnos, Ferias Locales y sábados a partir de las 15,00 horas.

b) Que el cliente retorne en el mismo servicio, siempre que lo haya indicado previo a la prestación del servicio, en cuyo caso procede la aplicación T-1 o T-3, ya se trate de días laborables o festivos, nocturnos, Ferias Locales y sábados a partir de las 15,00 horas.

c) El Hospital Provincial Princesa de España de lunes a sábados laborables en los que se aplicarán la T-1 o T-3.

d) Polígono Los Olivares, en horario de:

7 a 9 horas y 13,30 a 16 horas de lunes a sábado laborables, aplicándose en tal caso, la T-1 o T-3, según corresponda.

Las Tarifas T-3 y T-4 según corresponda por el servicio dentro o fuera del casco urbano, serán de aplicación además, en los siguientes casos:

a) Ferias Locales: Junio y octubre: A partir de las 0,00 horas del primer día de feria y durante todos aquéllos señalados como oficiales por el Ayuntamiento de Jaén.

b) Domingos y Días Festivos, como tales considerados en la Localidad durante las 24 horas de estos días.

c) Nocturnos: Desde las 22 horas hasta las 6 horas del día siguiente.

d) Navidad/Reyes: Durante las 24 horas de los días 23 de diciembre al 6 de enero siguiente, a partir de las 00,00 horas del día 23 y hasta las 24,00 horas del día 6 de enero.

e) Semana Santa: A partir de las 00,00 horas del Domingo de Ramos y hasta las 24,00 horas del Domingo de Resurrección.

f) Sábados a partir de las 15,00 horas, con la excepción de aquellos servicios a Hospitales indicados anteriormente como excepción.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 1 de marzo de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 1 de marzo de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Paradas (Sevilla). (PD. 464/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- TECNICA DE DEPURACION, S.A. (TEDESA). PARADAS (SEVILLA).

TARIFAS AUTORIZADAS

CONCEPTO IVA EXCLUIDO

CUOTA FIJA O DE SERVICIO

Calibre del contador en mm.

Hasta 13	258.- pts/mes.
" 15	458.- pts/mes.
" 20	806.- pts/mes.
" 25	1.000.- pts/mes.
" 30	1.620.- pts/mes.
" 40 y mayores	2.741.- pts/mes.

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

CONSUMO DOMESTICO

Hasta 15 m3 trimestre	43.- pts/m3.
Más de 15 m3 hasta 30 m3 trimestre	72.- pts/m3.
Más de 30 m3 hasta 60 m3 trimestre	100.- pts/m3.
Más de 60 m3 en adelante trimestre	124.- pts/m3.

CONSUMO INDUSTRIAL

Hasta 190 m3 trimestre	53,75.- pts/m3.
Más de 190 m3 en adelante trimestre	86,00.- pts/m3.

CONSUMO MUNICIPAL:

Tarifa única	41,50.- pts/m3.
--------------	-----------------

DERECHOS DE ACOMETIDA

Parámetro A 3.070.- ptas/mm. si la obra de apertura y reposición de zanja la realiza la empresa suministradora.

Parámetro A 1.389.- ptas/mm. Si la obra de apertura y reposición de zanja la realiza el solicitante de la acometida.

Parámetro B = 0

CUOTA DE CONTRATACION Y RECONEXION

$Cc = 600 \times d - 4.500 \times (2 - p/t)$.

Calibre Contador en mm:

Hasta 13 mm.	3.300 ptas.
15 mm y mayores.	4.500 ptas.

FIANZAS

Calibre del contador en mm.

Hasta 13 mm	4.185 pts.
15 mm y mayores	7.520 pts.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 1 de marzo de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 1 de marzo de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Torredonjimeno (Jaén). (PD. 465/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAEN).

CONCEPTO

TARIFAS AUTORIZADAS

IVA EXCLUIDO

CUOTA FIJA O DE SERVICIO: 200.-ptas/trimestre

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO:

CONSUMO DOMESTICO:

Hasta 25 m3 trimestre	22.-ptas/m3
Más de 25 m3 hasta 50 m3 trimestre	35.-ptas/m3
Más de 50 m3 hasta 75 m3 trimestre	80.-ptas/m3
Más de 75 m3 en adelante trimestre	150.-ptas/m3

CONSUMO INDUSTRIAL:

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO:

Hasta 60 m3 trimestre	50.-ptas/m3
Más de 60 m3 hasta 120 m3 trimestre	34.-ptas/m3
Más de 120 m3 en adelante trimestre	25.-ptas/m3

DERECHOS DE ACOMETIDA:

Parámetro A:	1.000.-ptas/mm
Parámetro B:	5.000.-ptas/litro/seg.

CUOTA DE CONTRATACION:

$$C_c = 600 \times d - 4.500 \cdot (2 - P/t)$$

FIANZAS:

Según el artículo 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario del Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 1 de marzo de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 1 de marzo de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Vilches (Jaén). (PD. 466/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA EXCLUIDO
----------	-------------------------------------

CUOTA FIJA O DE SERVICIO:	270.-ptas/abonado/mes
---------------------------	-----------------------

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO:

CONSUMO DOMESTICO:

Hasta 55 m3 trimestre	49.-ptas/m3
Más de 55 m3 en adelante trimestre	77.-ptas/m3

CONSUMO INDUSTRIAL:

Tarifa única trimestre	58.-ptas/m3
------------------------	-------------

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo

Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 1 de marzo de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 1 de marzo de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alcaudete (Jaén). (PD. 467/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico:	
Cuota fija o de servicio:	438 ptas./bimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 15 m ³ bimestre	27,40 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 27 m ³ bimestre	38,36 ptas./m ³
Más de 27 m ³ hasta 45 m ³ bimestre	82,21 ptas./m ³
Más de 45 m ³ en adelante bimestre	131,54 ptas./m ³
Consumo industrial:	
Cuota fija o de servicio:	1.096 ptas./bimestre.
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 100 m ³ bimestre	52,61 ptas./m ³
Más de 100 m ³ hasta 500 m ³ bimestre	109,62 ptas./m ³
Más de 500 m ³ en adelante bimestre	153,46 ptas./m ³
Consumo comercial:	
Cuota fija de servicio:	877 ptas./bimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 35 m ³ bimestre	38,36 ptas./m ³
Más de 35 m ³ hasta 75 m ³ bimestre	65,77 ptas./m ³
Más de 75 m ³ en adelante bimestre	131,54 ptas./m ³
Centros Oficiales:	
Cuota fija o de servicio:	877 ptas./bimestre
Cuota variable o de consumo:	
Tarifa única bimestre	10,96 ptas./m ³

Concepto Tarifas autorizadas IVA incluido

Derechos de acometida:

Parámetro A: 1.000 ptas./mm.

Parámetro B: 15.000 ptas./litro/seg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 1 de marzo de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 1 de marzo de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cazorla (Jaén). (PD. 468/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

Concepto Tarifas autorizadas IVA excluido

Cuota fija o de servicio: 230 ptas./bimestre

Cuota variable o de consumo:

Consumo doméstico:

Hasta 18 m ³ bimestre	21 ptas./m ³
Más de 18 m ³ hasta 30 m ³ bimestre	37 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 70 m ³ bimestre	73 ptas./m ³
Más de 70 m ³ en adelante bimestre	315 ptas./m ³

Consumo industrial:

Hasta 35 m ³ bimestre	26 ptas./m ³
Más de 35 m ³ adelante bimestre	47 ptas./m ³

Consumo comercial:

Hasta 18 m ³ bimestre	37 ptas./m ³
Más de 18 m ³ hasta 30 m ³ bimestre	47 ptas./m ³
Más de 30 m ³ en adelante bimestre	68 ptas./m ³

Centros oficiales:

Tarifa única bimestre	16 ptas./m ³
-----------------------	-------------------------

Derechos de acometida:

Parámetro A: 600 ptas./mm.

Parámetro B: 2.500 ptas./litro/seg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 1 de marzo de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 14 de febrero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Moviajes, SL, con el código identificativo AN-11376-2.

Por Don Santos Asensio Martín, en nombre y representación de la Entidad «Moviajes, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales. En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Moviajes, S.L.», con el Código Identificativo AN-11376-2 y sede social en El Puerto de Sta. María (Cádiz), c/ Larga, 82, bajo, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de febrero de 1995.-El Viceconsejero,
Juan Carlos Cabello Cabrera.

RESOLUCION de 14 de febrero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Rodriblán, SL, con el Código identificativo AN-04389-2.

Por Don Juan José Rodríguez Blanco, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Rodriblán, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Rodriblán, S.L.», con el Código Identificativo AN-04389-2 y sede social en Adra (Almería), Ctra. de Almería, 29, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de febrero de 1995.-El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

RESOLUCION de 14 de febrero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes José Manuel, SL, con el código identificativo AN-18387-2.

Por Don José Manuel Gálvez Salinas, en nombre y representación de la Entidad «Viajes José Manuel, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes José Manuel, S.L.», con el Código Identificativo AN-18387-2 y sede social en Granada, Carrera del Genil, 33, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de febrero de 1995.-El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 7 de febrero de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de zona arqueológica, del Yacimiento denominado El Barranquete, en el término municipal de Níjar (Almería).

I. La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General del yacimiento arqueológico denominado «El Barranquete», en el término municipal de Níjar (Almería).

Las primeras noticias que de este yacimiento se tienen son de 1968, siendo a partir de 1969 cuando comienzan las excavaciones, en las que se pudieron documentar la existencia de 33 enterramientos tumulares.

Por la tipología constructiva de las tumbas y el material localizado, se han encontrado claros paralelos con una etapa similar en el yacimiento de Los Millares.

La necesidad de proteger el contexto espacial ocupado por la necrópolis, para comprender su significado histórico y cultural, es especialmente interesante en El Barranquete por ser, después de la necrópolis de Los Millares, la más importante de la Edad del Cobre del Sureste peninsular de las que se han excavado.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con

lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO:

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento denominado «El Barranquete», en el término municipal de Níjar (Almería), cuya identificación, descripción, y delimitación literal y gráfica, figuran en el anexo a la presente disposición.

2.º Proceder a la elaboración de las instrucciones particulares establecidas en el art. 11 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico Andaluz.

3.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

4.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguardia de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

5.º Comunicar al Ayuntamiento de Níjar (Almería), que según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley antes indicada, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de inscripción específica o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, bien de cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o en los accesorios recogidos en la inscripción.

La aplicación del régimen de protección previsto por esta Ley a inmuebles sobre los que se estén desarrollando actuaciones en el momento de incoarse el procedimiento para su catalogación, determinará la suspensión de las actividades hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura, independientemente de los permisos o licencias que hubieran sido concedidas con anterioridad.

La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total o parcial de la licencia concedida.

6.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 7 de febrero de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

A N E X O

Identificación.

Denominación: Zona Arqueológica denominada «El Barranquete».

Localización: Níjar (Almería).

Descripción.

La Zona Arqueológica del Barranquete se sitúa en el término municipal de Níjar a pocos metros de la barriada de El Barranquete que le da nombre.

Las investigaciones arqueológicas han documentado la existencia de treinta y tres tumbas, de las que se han podido situar 17 de ellas. Se trata de enterramientos tumulares, compuestos de corredor y cámara circular, cubiertos con falsa cúpula.

Por su tipología constructiva y el material lítico hallado, lo relacionan con etapas similares del yacimiento de Los Millares. El Carbono 14 y las tipologías cerámicas y constructivas, fechan el yacimiento entre 2.500-1.800 A.C., que con la posterior ocupación argárica podría alcanzar el 1.500 A.C.

Delimitación literal del bien.

La Zona Arqueológica de El Barranquete se define mediante un área poligonal y queda delimitada por los lados de la misma, correspondiendo a sus vértices las siguientes coordenadas U.T.M.:

a.: 570.799 - 4.077.462.
b.: 570.768 - 4.077.596.
c.: 570.690 - 4.077.836.
d.: 570.601 - 4.078.011.
e.: 570.380 - 4.078.204.
f.: 570.468 - 4.078.598.
g.: 570.557 - 4.078.676.
h.: 570.783 - 4.078.810.
i.: 570.900 - 4.078.835.
j.: 570.924 - 4.078.696.
k.: 570.927 - 4.078.517.
l.: 570.920 - 4.078.404.
m.: 570.876 - 4.078.297.
n.: 570.866 - 4.078.092.
o.: 570.989 - 4.077.953.
p.: 571.008 - 4.077.862.
q.: 570.983 - 4.077.767.
r.: 570.930 - 4.077.722.
s.: 570.946 - 4.077.531.
t.: 570.894 - 4.077.488.

Las longitudes de las líneas rectas que delimitan el área de la Zona Arqueológica son las siguientes:

a - b: 136 m.
b - c: 252 m.
c - d: 197 m.
d - e: 293 m.
e - f: 404 m.
f - g: 117 m.
g - h: 261 m.
h - i: 118 m.
i - j: 140 m.
j - k: 180 m.
k - l: 115 m.
l - m: 114 m.
m - n: 204 m.
n - o: 186 m.
o - p: 94 m.
p - q: 98 m.
q - r: 72 m.
r - s: 190 m.
s - t: 68 m.
t - a: 101 m.

Las parcelas afectadas por la delimitación de la Zona Arqueológica de «El Barranquete» se sitúan en el polígono catastral núm. 127 del término municipal de Níjar. Estas parcelas son las siguientes:

Polígono núm. 127.

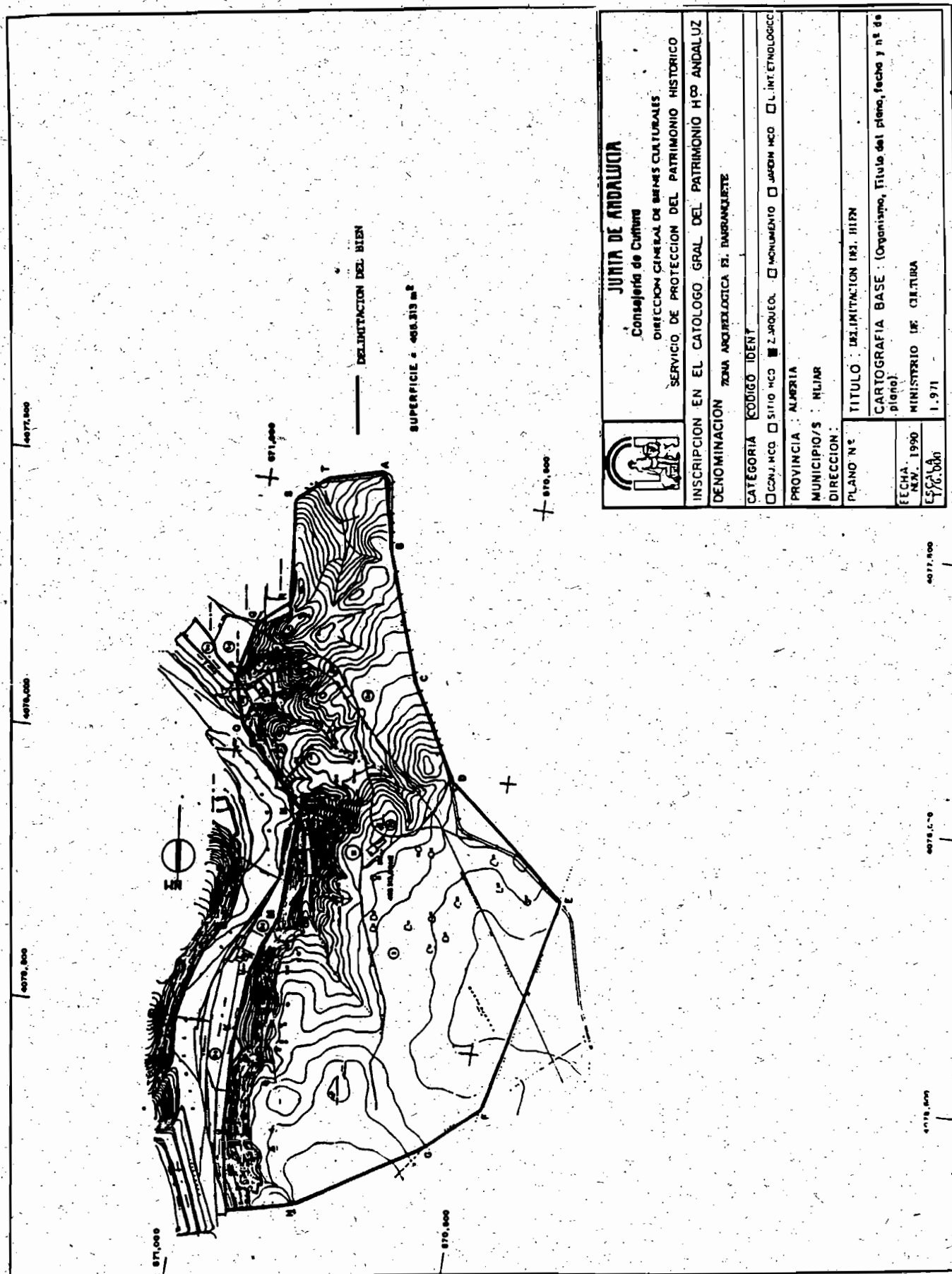
- Afectadas totalmente. Parcelas núm.:

3.
5.
6.

- Afectadas parcialmente. Parcelas núm.:

1.
7.
9.

La Zona Arqueológica de El Barranquete tiene una Superficie Total de 455.313 metros cuadrados.



 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO	
INSCRIPCION EN EL CATALOGO: GRAL DEL PATRIMONIO HCO ANDALUZ	
DENOMINACION: ZONA ARQUEOLOGICA EL BARRANQUETE	
CATEGORIA	CODIGO IDENT
☐ CONJ. HCO ☐ SITIO HCO ☐ Z. ARQUEOL ☐ MONUMENTO ☐ JARDIN HCO ☐ L. INT. ETNOLOGICC	
PROVINCIA: ALMERIA	
MUNICIPIO/S: NÚÑEZ	
DIRECCION:	
PLANO N°	TITULO: DELIMITACION INT. HIST.
CARTOGRAFIA BASE: (Organismo, Título del plano, fecha y n° de plano)	
FECHA: N.V. 1990	MINISTERIO DE CULTURA
15/6/90	1.9/1

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de febrero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 6561/92-S.3.º, interpuesto por Corviam, SA.

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 6561/92-S.3.º, interpuesto por Corviam, S.A., representado y defendido por el Letrado Sr. Irayzoz Aranda, contra Resolución de la Presidencia del Consejero de Cultura y Medio Ambiente, de 28 de septiembre de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, recaída en el expediente sancionador número CA-15/90.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha

dictado Sentencia con fecha 22 de abril de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Corviam, S.A. anulamos por contrarias al ordenamiento jurídico, las resoluciones sancionadoras de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente dictadas en el expediente núm. CA-15/90. Sin costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 8 de febrero de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 1 de marzo de 1995, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público de determinación de tipo de Papel y Carpetas de Archivo, con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 469/95).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso que a continuación se indica:

Expte. núm.: 2009/95.

Denominación: «Concurso de Determinación de tipo de Papel y Carpetas de Archivo».

Fianza provisional: 100.000 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses desde la formalización del contrato.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 30 de marzo de 1995.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avenida República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica debe llevarse a cabo conforme al modelo anexo al P.C.P.A.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día siguiente hábil al de

terminación del plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario del presente concurso una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en Acto Público, a las 13 horas del día 5 de abril de 1995 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en la Avenida República Argentina, 21-B, de Sevilla.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Cinco meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de marzo de 1995.-El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 7 de febrero de 1995, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso con admisión previa para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PM-94-000053). (PD. 460/95).

1. Órgano de contratación: Instituto Andaluz de Reforma Agraria de la Junta de Andalucía. Domicilio c/ Juan de Lara Nieño, s/n 41071 Sevilla. Teléfono: 95-4451800. Telefax: 95-4451871.

2. Forma de adjudicación: Concurso con admisión previa.

3. Naturaleza del servicio y lugar de ejecución: «Redacción de los proyectos de arterias de riego, caminos

principales y desagües de los sectores 1 y 2 de la Zona Regable del Guaro (Málaga).

4. Plazo de ejecución: 8 meses. Clasificación exigida: Grupo II, Subgrupo 1, Categoría D.

5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, c/ Juan de Lara Nieto, s/n. Telf.: 4551800; Telefax: 4551871.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: 11 de abril de 1995.

6. Recepción de ofertas:

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: 17 de abril de 1995.

b) Dirección en la que deben entregarse o a la que deben enviarse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sito en el lugar ya indicado en el punto 5.

c) Idioma en el que debe redactarse: Castellano.

7. Fecha, hora y lugar de apertura: Se realizará por la Mesa de Contratación al octavo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación, a las 10,30 horas en el Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura y Pesca.

8. Fianza provisional: Dispensada.

9. Modalidades esenciales de financiación: El precio máximo de licitación es de setenta y un millones novecientos noventa y tres mil setecientos dos (71.993.702 ptas.) pesetas. Base Imponible 62.603.219 ptas. 15% de IVA: 9.390.483 ptas. Sin perjuicio de la posterior modificación del presupuesto al tipo vigente, las ofertas deberán incluir el IVA al 16%.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas adjudicataria en su caso: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que debe satisfacer el proveedor: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

13. Criterios que se utilizan para la adjudicación de la asistencia técnica: Son los que se mencionan en la Cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Otra información: a) El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

15. Fecha de envío del anuncio: 24 de febrero de 1995.

Sevilla, 7 de febrero de 1995.- El Presidente, Francisco Alba Riesco.

RESOLUCION de 24 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (ATC/-3/95). (PD. 444/95).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del servicio que se indica, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Objeto y tipo: Servicios de aplicación aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la mosca del olivo en Andalucía, con un presupuesto de licitación de dieciocho millones ochocientos mil (18.800.000) pesetas.

2. Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la firma del contrato y como máximo hasta el 15.12.1995.

3. Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, teléfono 4551800, telefax 4551871.

4. Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 9, Categoría B. Se admitirá también la del Grupo III, Subgrupo 8, si se ha obtenido ésta antes del 5 de marzo de 1991.

5. Fianza Provisional: 100.000 pesetas.

6. Proposición económica: Según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a las especificaciones de éste.

7. Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en la dirección ya indicada en el punto 3, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del vigésimo día hábil a contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correo y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca, la remisión de la oferta, mediante télex o telegrama en el mismo día.

8. Apertura de la proposiciones: Tendrá lugar a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuera sábado, se celebrará el día siguiente también hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 3.

9. Documentación: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, dos sobres en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre B contendrá exclusivamente la proposición económica y el sobre A, el resto de documentación indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de febrero de 1995.- El Secretario General Técnico, Carlos Álvarez Ramos.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de febrero de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Jaén, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del Servicio de Limpieza de los Centros de Día de Tercera Edad, dependientes de la misma. (2CAT/95). (PD. 470/95).

La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Jaén, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 2 de enero de 1991 del Ilmo. Sr. Director Gerente del I.A.S.S. de delegación de competencias, y en relación con el Decreto 252/1988, de 12 de julio, ha resuelto convocar Concurso Público para la contratación de la Asistencia Técnica del Servicio de Limpieza de los Centros de Día de Tercera Edad de Valdepeñas de Jaén, Alcalá la Real, Bailén, Andújar, Alcaudete, Jaén II, Martos, Jódar, Jamilena, Torredonjimeno, Lopera y Villacarrillo (expte.: 2CAT/95), centros dependientes de la misma, con arreglo a las siguientes especificaciones:

1. Tipo máximo de licitación: 38.340.540 ptas. (IVA incluido).

2. Plazo de ejecución: Desde el día 1 de mayo de 1995 a 30 de abril de 1996 (doce meses).

3. Exposición del expediente y obtención de los documentos pertinentes: Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente estarán a disposición de los interesados en la sede de la Gerencia Provincial del I.A.S.S., Paseo de la Estación 19-5.ª planta, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

4. Forma Jurídica que deberá asumir la Agrupación de contratistas (en su caso): Agrupación de empresarios obligados solidariamente ante la Administración con representante o Gerente único con poder bastantado por el Gabinete Jurídico de Presidencia de la Junta de Andalucía.

5. Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las catorce horas del día 10 de abril de 1995.

6. Dirección a la que deben remitirse: Dirección y Servicio indicados en el punto 3.

7. Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Representantes legales con poder legítimo.

8. Fecha, lugar y hora de dicha apertura: La apertura de proposiciones se realizará el día 11 de abril de 1995, a las once horas, en la sede de la Gerencia Provincial del I.A.S.S. en Jaén, Paseo de la Estación 19-5.ª planta.

9. Fianza provisional: El 2% del presupuesto tipo de licitación, que asciende a la cantidad de setecientos sesenta y seis mil ochocientos once pesetas (766.811 ptas.). La fianza se constituirá en Metálico o Títulos de la Deuda Pública en la Caja de Depósitos Central o Provincial de la Comunidad Autónoma Andaluza, se admitirá fianza mediante aval emitido por las entidades enumeradas en el art. 370 del R.G.C.E., y con los requisitos establecidos en los arts. 371 y siguientes del R.G.C.E., y depositada en la Caja de Depósitos Provincial o Central de la Comunidad Autónoma Andaluza.

10. Clasificación requerida: Categoría B, Grupo III, Subgrupo 6.

11. Modalidad de pago: Pagos mensuales.

12. Documentación exigida: La indicada en la cláusula cuarta y quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13. El presente anuncio se remitió con fecha 17 de febrero de 1995 a la Comisión de las Comunidades Europeas para su publicación en el Suplemento del Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

Los gastos de inserción del presente anuncio, y cuantos origine esta licitación, serán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 22 de febrero de 1995.- El Gerente, Francisco Díaz Hernández.

RESOLUCION de 27 de febrero de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Jaén, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del Servicio de Limpieza de la Residencia Mixta de Pensionistas de Linares (Jaén). (3CAT/95). (PD. 471/95).

La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Jaén, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 2 de enero de 1991 del Ilmo. Sr. Director Gerente del I.A.S.S. de delegación de competencias, y en relación con el Decreto 252/1988, de 12 de julio, ha resuelto convocar Concurso Público para la contratación de la Asistencia Técnica del Servicio de Limpieza de la Residencia Mixta de Pensionistas de Linares (Jaén) (expte.: 3CAT/95), centro dependiente de la misma, con arreglo a las siguientes especificaciones:

1. Tipo máximo de licitación: 32.155.200 ptas. (IVA incluido).

2. Plazo de ejecución: Desde el día 1 de mayo de 1995 a 30 de abril de 1996 (doce meses).

3. Exposición del expediente y obtención de los documentos pertinentes: Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente estarán a disposición de los interesados en la sede de la Gerencia Provincial del I.A.S.S., Paseo de la Estación 19-5.ª planta, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

4. Forma Jurídica que deberá asumir la Agrupación de contratistas (en su caso): Agrupación de empresarios obligados solidariamente ante la Administración con representante o Gerente único con poder bastantado por el Gabinete Jurídico de Presidencia de la Junta de Andalucía.

5. Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las catorce horas del día 17 de abril de 1995.

6. Dirección a la que deben remitirse: Dirección y Servicio indicados en el punto 3.

7. Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Representantes legales con poder legítimo.

8. Fecha, lugar y hora de dicha apertura: La apertura de proposiciones se realizará el día 18 de abril de 1995, a las once horas, en la sede de la Gerencia Provincial del I.A.S.S. en Jaén, Paseo de la Estación 19-5.ª planta.

9. Fianza provisional: El 2% del presupuesto tipo de licitación, que asciende a la cantidad de seiscientos cuarenta y tres mil ciento cuatro pesetas (643.104 ptas.). La fianza se constituirá en Metálico o Títulos de la Deuda Pública en la Caja de Depósitos Central o Provincial de la Comunidad Autónoma Andaluza. Se admitirá fianza mediante aval emitido por las entidades enumeradas en el art. 370 del R.G.C.E., y con los requisitos establecidos en los arts. 371 y siguientes del R.G.C.E., y depositada en la Caja de Depósitos Provincial o Central de la Comunidad Autónoma Andaluza.

10. Clasificación requerida: Categoría B, Grupo III, Subgrupo 6.

11. Modalidad de pago: Pagos mensuales.

12. Documentación exigida: La indicada en la cláusula cuarta y quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13. El presente anuncio se remitió con fecha 24 de febrero de 1995 a la Comisión de las Comunidades Europeas para su publicación en el Suplemento del Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

Los gastos de inserción del presente anuncio, y cuantos origine esta licitación, serán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 27 de febrero de 1995.- El Gerente, Francisco Díaz Hernández.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 445/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ. HOSPITAL DE PUERTO REAL

Datos del expediente: C.P. 21:101/95 Adquisición material sanitario.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta millones novecientos veintisiete mil trescientas cuatro pesetas (30.927.304 ptas.).

Clasificación de empresas: Grupo 10 (R.G.C.E. art. 324).

Fianza provisional: El 2% del Importe de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario de Puerto Real, sito en Carretera Nacional IV, Km. 665, Puerto Real, Cádiz.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital antes del día 10 de abril de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección del Hospital de Puerto Real a las 12,00 horas del viernes de la semana siguiente a que finalice el plazo de presentación de ofertas y si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al DOCE: 17 de febrero de 1995.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 446/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ. HOSPITAL DE PUERTO REAL

Datos del expediente: C.P. 21.102/95 Adquisición material sanitario.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de noventa y nueve millones, doscientas sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y ocho pesetas (99.265.758 ptas.).

Clasificación de empresas: Grupo 10 (R.G.C.E. art. 324).

Fianza provisional: El 2% del Importe de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario de Puerto Real, sito en Carretera Nacional IV, Km. 665, Puerto Real, Cádiz.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital antes del día 10 de abril de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección del Hospital de Puerto Real a las 12,00 horas del miércoles de la semana siguiente a que finalice el plazo de presentación de ofertas y si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al DOCE: 17 de febrero de 1995.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 447/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ. HOSPITAL DE PUERTO REAL

Datos del expediente: C.P. 21.104/95 Adquisición material sanitario.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta millones, doscientas cuarenta y siete mil treinta y nueve pesetas (30.247.039 ptas.).

Clasificación de empresas: Grupo 10 (R.G.C.E. art. 324).

Fianza provisional: El 2% del Importe de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario de Puerto Real, sito en Carretera Nacional IV, Km. 665, Puerto Real, Cádiz.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital antes del día 10 de abril de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección del Hospital de Puerto Real a las 12,00 horas del jueves de la semana siguiente a que finalice el plazo de presentación de ofertas y si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al DOCE: 17 de febrero de 1995.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 448/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ. HOSPITAL DE PUERTO REAL

Datos del expediente: C.P. 21.106/95 Adquisición material para diálisis.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de sesenta y dos millones setecientos cuarenta y una mil trescientas cincuenta y seis pesetas (62.741.356 ptas.).

Clasificación de empresas: Grupo 10 (R.G.C.E. art. 324).

Fianza provisional: El 2% del Importe de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario de Puerto Real, sito en Carretera Nacional IV, Km. 665, Puerto Real, Cádiz.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital antes del día 10 de abril de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección del Hospital de Puerto Real a las 12,00 horas del lunes de la semana siguiente a que finalice el plazo de presentación de ofertas y si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al DOCE: 17 de febrero de 1995.
Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 449/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA. HOSPITAL GENERAL BASICO DE LA SERRANIA DE RONDA (MALAGA)

Datos del expediente: C.P. HSR/CP/495/236151 para la contratación del suministro de Viveres.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de sesenta y siete millones ochocientos veintiuna mil ciento cincuenta y seis pesetas (67.821.156 ptas.).

Fianza provisional: No procede.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a estas contrataciones podrán examinarse y retirarse en el Hospital General Básico de la Serranía de Ronda (Unidad de Suministros), sito en Carretera El Burgo km. 1.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital antes del día 17 de abril de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Dirección del Hospital a las 11,00 horas del duodécimo día natural, contado a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al DOCE: 24 de febrero de 1995.
Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de febrero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 450/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA. HOSPITAL GENERAL BASICO DE LA SERRANIA DE RONDA (MALAGA)

Datos del expediente: C.P. HSR/CP/195/236292 para la contratación del suministro de Productos de Limpieza.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de dieciséis millones ciento una mil ochocientas cincuenta y seis pesetas (16.101.856 ptas.).

Datos del expediente: C.P. HSR/CP/295/236227 para la contratación del suministro de reactivos para pruebas de bacteriología.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de diecisiete millones de pesetas (17.000.000 ptas.).

Datos del expediente: C.P. HSR/CP/395/236190 para la contratación del suministro de Reactivos para pruebas de Inmunoematología.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de doce millones de pesetas (12.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a estas contrataciones podrán examinarse y retirarse en el Hospital General Básico de la Serranía de Ronda (Unidad de Suministros), sito en Carretera El Burgo km. 1.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de estas Contrataciones.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Dirección del Hospital a las 11,00 horas del duodécimo día natural, contado a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de febrero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 451/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA. HOSPITAL REGIONAL DE MALAGA

Datos del expediente: C.P. Núm. HR95001 para la contratación del suministro de Bebidas Instantáneas, con destino a los Centros dependientes del Hospital Regional de Málaga.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veinticinco millones doscientas mil pesetas (25.200.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de un año, a contar desde el día de la formalización del contrato.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Regional, Dirección de Servicios Generales, Unidad de Contratación Administrativa, sito en Avda. Carlos Haya s/n, 29010-Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finalizará los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio, y antes de las 13,00 horas del último día, en el Registro General del Hospital Regional de Málaga, Avda. Carlos Haya, s/n, 29010-Málaga.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12,00 horas del decimoprimer día natural, contado a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de febrero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 24 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 452/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA. HOSPITAL GENERAL BASICO DE LA AXARQUIA DE MALAGA

Datos del expediente: C.P. HAX.CP. 795, para el suministro de Suturas.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de catorce millones de pesetas (14.000.000 ptas.).

Datos del expediente: C.P. HAX.CP. 895, para el suministro de diverso material fungible.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de dieciocho millones quinientas mil pesetas (18.500.000 ptas.).

Datos del expediente: C.P. HAX.CP. 1095, para el suministro de placas radiográficas y química de revelado.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de dieciocho millones de pesetas (18.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital General Básico de La Axarquía (Unidad de Suministros), sito en Finca el Tomillar s/n de Vélez-Málaga.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital, antes del vigésimo día hábil a partir del siguiente a su publicación en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del propio Hospital a las 11,00 horas del duodécimo día natural, contado a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de febrero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 24 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 453/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA. HOSPITAL GENERAL BASICO DE LA SERRANIA DE RONDA (MALAGA)

Datos del expediente: C.P. HSR/CP/1095/007470 para la contratación del suministro de material de modelaje.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ocho millones quinientas ochenta y ocho mil ciento sesenta pesetas (8.588.160 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a estas contrataciones podrán examinarse y retirarse en el Hospital General Básico de la Serranía de Ronda (Unidad de Suministros), sito en Carretera El Burgo km. 1.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que

se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de estas Contrataciones.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Dirección del Hospital a las 11,00 horas del duodécimo día natural, contado a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de febrero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 24 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 454/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA. HOSPITAL GENERAL BASICO DE LA SERRANIA DE RONDA (MALAGA)

Datos del expediente: C.P. HSR/CP/1195/009297 para la contratación del suministro de Gasóleo C.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de trece millones trescientos cuarenta y ocho mil pesetas (13.348.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a estas contrataciones podrán examinarse y retirarse en el Hospital General Básico de la Serranía de Ronda (Unidad de Suministros), sito en Carretera El Burgo km. 1.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de estas Contrataciones.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Dirección del Hospital a las 11,00 horas del duodécimo día natural, contado a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de febrero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 24 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 455/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN. HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES «CIUDAD-DE JAEN»

Datos del expediente: C.P. 5/HGE/95 Contratación Servicio de Limpieza de los Centros que integran el Area Hospitalaria «Ciudad de Jaén» de Jaén.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de mil seiscientos cuarenta millones de pesetas (1.640.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Dirección de Servicios Generales, Unidad de Suministros, del Hospital «Ciudad de Jaén» sito en Avda. Ejército Español núm. 10 (telf. 953 27 51 39; Fax 953 27 58 04).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital antes de las 13,00 del día 17 de abril de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, a las 10,00 horas del viernes de la semana siguiente a la de finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de febrero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 24 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 456/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA. HOSPITAL REGIONAL DE MALAGA

Datos del expediente: C.P. Núm. HR95005 para la contratación del suministro de Esponjas de un solo uso y Leche Hidratante, con destino a los centros dependientes del Hospital Regional de Málaga.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de diecinueve millones quinientas setenta y seis mil pesetas (19.576.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de un año, a contar desde el día de la formalización del contrato.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Regional, Dirección de Servicios Generales, Unidad de Contratación Administrativa, sito en Avda. Carlos Haya s/n, 29010-Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de febrero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 24 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 472/95).

Objeto y tipo: Publicación de la revista «Salud entre todos», con un presupuesto total de diecinueve millones quinientas mil pesetas (19.500.000 ptas.).

Clasificación requerida: Grupo: III, Subgrupo: 8.

Plazo de ejecución: Desde la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 1995.

Nombre y dirección del Servicio en el que pueden solicitarse los documentos: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, sita en Sevilla, Avda. de la Innovación s/n, Edificio Arena 1, teléfono 4558100.

Proposición económica: Según el modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a las especificaciones de éste.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en la dirección anteriormente citada, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del vigésimo día hábil a contar desde el siguiente a la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En caso de enviarse por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la oferta, mediante télex o telegrama en el mismo día.

Documentación a presentar: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, dos sobres en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato, el nombre de la empresa licitadora y el nombre con la firma de la persona que presenta la oferta en representación de aquélla. El sobre A contendrá exclusivamente la proposición económica y el B la documentación administrativa, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar a las 12 horas del cuarto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuera sábado, se celebrará el día siguiente, también hábil, en los locales de la Consejería de Salud, en la dirección antes mencionada.

Abono del anuncio: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de febrero de 1995.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 27 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública la siguiente Adjudicación definitiva; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES «VIRGEN DE LAS NIEVES»

Objeto: 94DO2040046 Adquisición de vestuario personal enfermería, auxiliar y mantenimiento.

Importe de la adjudicación: 7.883.920 ptas.

Empresa adjudicataria: Emilio Carreño S.L.

Objeto: 94DO2040077 Adquisición de fruta fresca.

Importe de la adjudicación: 9.968.195 ptas.

Empresa adjudicataria: Calvo Cambil-Calvo Gázquez, A.

Objeto: 94DO2040083 Adquisición Pescados y mariscos frescos.

Importe de la adjudicación: 6.813.832 ptas.

Empresa adjudicataria: García Bullesos e Hijos, F.

Objeto: 94DO2040084 Adquisición verduras, hortalizas frescas y legumbres.

Importe de la adjudicación: 5.469.370 ptas.

Empresa adjudicataria: Calvo Cambil-Calvo Gázquez, A.

Objeto: 94DO2042134 Suministro con instalación de grupo electrógeno.

Importe de la adjudicación: 8.975.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Imes S.A.

Objeto: 94DO2043055 Adquisición de revistas científicas.

Importe de la adjudicación: 8.097.825 ptas.

Empresa adjudicataria: EBSCO.

Objeto: 94DO2043121 Actualización sistema planificación tratamientos radioterapia.

Importe de la adjudicación: 8.172.260 ptas.

Empresa adjudicataria: Multidata Argentina.

Objeto: 94DO4023058 Servicio de Gasometrías.

Importe de la adjudicación: 8.100.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Radiometer España S.A.

Objeto: 94D19020099 Arrendamiento nave industrial y del utillaje necesario.

Importe de la adjudicación: 9.785.865 ptas.

Empresa adjudicataria: Manuel Echevarría.

Objeto: 94D19020127 Arrendamiento monitores E.C.G.

Importe de la adjudicación: 6.879.812 ptas.

Empresa adjudicataria: Ohmeda S.A.

Objeto: 94D19020130 Arrendamiento mesas de anestesia y electrobisturías.

Importe de la adjudicación: 5.507.931 ptas.

Empresa adjudicataria: Ohmeda S.A.

Sevilla, 27 de febrero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 27 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública la siguiente Adjudicación definitiva; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES «VIRGEN DE LAS NIEVES»

Objeto: 94CO2020062 Adquisición de material reproducible y fungible general y quirófanos.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
12.613.830 ptas.	Abbott Laboratories, S.A.
7.389.200 ptas.	Becton Dickinson, S.A.
7.419.735 ptas.	Sendal, S.A.
5.900.672 ptas.	Productos Palex, S.A.
5.589.302 ptas.	Molnlycke, S.A.

Objeto: 94CO4010010 Contratación Servicio de Vigilancia y Seguridad.

Importe de la adjudicación: 59.488.120 ptas.

Empresa adjudicataria: Segur Ibérica, S.A.

Objeto: 94CO4010085 Contratación Servicio de Limpieza.

Importe de la adjudicación: 3.535.412.203 ptas.

Empresa adjudicataria: Amalis, S.A.

Objeto: 94CO4017036 Concierto del Servicio de Alimentación.

Importe de la adjudicación: 42.000.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Hocaferan, S.A.

Objeto: 94DO1152089 Obras Reforma cafetería para sala de familiares.

Importe de la adjudicación: 6.371.385 ptas.

Empresa adjudicataria: Imes, S.A.

Objeto: 94DO1152104 Obras de Reforma.

Importe de la adjudicación: 6.974.835 ptas.

Empresa adjudicataria: Imes, S.A.

Objeto: 94DO2010132 Adquisición mobiliario general homologado.

Importe de la adjudicación: 12.567.566 ptas.

Empresa adjudicataria: Melco, S.L.

Objeto: 94DO2040041 Adquisición de lencería quirúrgica.

Importe de la adjudicación: 6.964.000 ptas.

Empresa adjudicataria: El Corte Inglés, S.A.

Objeto: 94DO2040042 Adquisición de sábanas adulto.

Importe de la adjudicación: 9.150.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Emilio Carreño, S.L.

Objeto: 94DO2040044 Adquisición de vestuario usuario y recién nacido.

Importe de la adjudicación: 6.770.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Emilio Carreño, S.L.

Objeto: 94DO2040045 Adquisición de vestuario para servicios quirúrgicos.

Importe de la adjudicación: 7.035.675 ptas.

Empresa adjudicataria: Emilio Carreño, S.L.

Sevilla, 27 de febrero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 27 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública la siguiente Adjudicación definitiva; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL JUAN RAMON JIMENEZ

Objeto: C.D. 2/94 Guantes.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
1.540.880 ptas.	Proclinics
7.029.100 ptas.	Amevisa

Objeto: C.D. 4/94 Mat. tejido sin tejer (papel).

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
1.126.080 ptas.	Johnson y Johnson
3.254.540 ptas.	Comercial Dispotex
2.395.600 ptas.	Molnlycke
1.723.500 ptas.	3M España

Objeto: C.D. 5/94 Tiras reactivas para glucemia.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
3.180.000 ptas.	Boehringer Mannheim
2.016.000 ptas.	Menarini Diagnósticos

Objeto: C.D. 6/94 Material fungible desechable.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
111.750 ptas.	Comercial Mycar, S.A.
170.000 ptas.	Covaca, S.A.
626.000 ptas.	Pacisa
41.300 ptas.	Amevisa
647.800 ptas.	Dilab, S.A.
561.400 ptas.	El Corte Inglés, S.A.
3.220.760 ptas.	Movaco, S.A.
2.173.000 ptas.	B. Braun Medical, S.A.
177.000 ptas.	Bexen
283.500 ptas.	Prim, S.A.
260.000 ptas.	Socomin Quimed, S.A.
1.654.960 ptas.	Becton Dickinson, S.A.
47.700 ptas.	Técnicas Médicas Mab, S.A.

Objeto: C.D. 8/94 Suministro de cristal.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
251.100 ptas.	Hispano Ico, S.A.
996.800 ptas.	Masana
2.909.500 ptas.	Movaco
5.698.400 ptas.	Comercial Mycar, S.A.

Objeto: C.D. 10/94 Instrumental general.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
269.129 ptas.	La Casa del Médico, S.A.
2.659.173 ptas.	José Queralto Rosal, S.A.
49.200 ptas.	Castro y Cerdán, S.L.
2.106.870 ptas.	Ind. Quirúrgica de Levante

Objeto: C.D. 12/94 Vestuario general.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
467.440 ptas.	El Corte Inglés, S.A.
7.955.000 ptas.	Eugenio Ales Llamas, S.A.
1.563.000 ptas.	Ind. Vestuario Alfill, S.A.

Objeto: C.D. 13/94 Vigilancia y seguridad.

Importe de la adjudicación: 13.135.875 ptas.

Empresa adjudicataria: Securitas Seguridad Andalucía, S.A.

Sevilla, 27 de febrero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 27 de febrero de 1995, del Servicio Andalúz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andalúz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública la siguiente Adjudicación definitiva; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL JUAN RAMON JIMENEZ

Objeto: C.P. 1/94 Lentes y viscoelásticos oftalmológicos.

Importe de la adjudicación: 10.348.780 ptas.

Empresa adjudicataria: Johnson y Johnson, S.A.

Objeto: C.P. 2/94 Mantenimiento de instalaciones.

Importe de la adjudicación: 83.033.493 ptas.

Empresa adjudicataria: Ferrovial, S.A.

Objeto: C.P. 4/94 Gasas y algodón.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
17.920.200 ptas.	Textil Planas Oliveras
5.773.920 ptas.	Indas
2.667.725 ptas.	Laboratorios Unitex Hartmann
6.689.800 ptas.	Molnlycke

Objeto: C.P. 5/94 Material para curas.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
1.207.200 ptas.	3M España
416.000 ptas.	El Corte Inglés, S.A.
1.967.188 ptas.	Molnlycke
8.151.039 ptas.	Beiersdorf
1.520.707 ptas.	Johnson y Johnson, S.A.

Objeto: C.P. 10/94 Medicamentos.

Importe de la adjudicación: 9.997.600 ptas.

Empresa adjudicataria: Glaxo.

Objeto: C.P. 12/94 Material para vascular.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
10.243.570 ptas.	Intermedica
6.322.810 ptas.	Movaco
771.849 ptas.	Molnlycke, S.A.
3.869.000 ptas.	Cordis España
7.603.520 ptas.	Lexel
1.185.780 ptas.	B. Braun
6.810.170 ptas.	Bard de España
1.959.040 ptas.	Cormédica
6.542.500 ptas.	zasa

Objeto: C.P. 13/94 Vigilancia y seguridad.

Importe de la adjudicación: 46.187.594 ptas.

Empresa adjudicataria: Securitas Seguridad Andalucía, S.A.

Objeto: C.P. 20/94 Servicio de comidas para el personal de guardia y personal autorizado.

Importe de la adjudicación: 13.662.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Restonuba, S.L.

Objeto: C.P. 21/94 Explotación servicio bar cafetería.

Importe de la adjudicación: 21.516.144 ptas.

Empresa adjudicataria: Restonuba, S.L.

Sevilla, 27 de febrero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de enero de 1995, del Servicio Andalúz de Salud, por la que se convoca contrataciones en el ámbito del mismo. (CP 22.001/95). (PD. 166/95). (BOJA núm. 18, de 1.2.95). (PD. 457/95).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice: «... Asistencia Técnica en el Hogar Residencial de El Puerto de Santa María, ubicado en Andalucía la Real, calle Azahar núm. 2, ...».

Debe decir: «... Asistencia Técnica en la Comunidad Terapéutica de Puerto Real, ubicada en Barrio Jarana...».

Sevilla, 20 de febrero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de marzo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso por la vía de urgencia para la asistencia técnica que se cita. (PD. 461/95).

La Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar concurso por la vía de urgencia de la Asistencia Técnica para la «Contratación de Helicópteros para su empleo en la red de Detección y Extinción de Incendios Forestales. Año 1995-96», según las siguientes prescripciones:

Núm. expte.: 1/95/N/00.

Presupuesto de contrata: 1.662.187.200 ptas.

Plazo de ejecución: 152 días.

Fianza provisional 2%: 33.243.744 ptas.

Clasificación: Grupo III, Subgrupo 9, Categoría D.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadro Resúmenes y de Características y demás documentación, podrán examinarse

en la Dirección General de Gestión del Medio Natural, Sección de Gestión Administrativa, sito en Pabellón de Nueva Zelanda. Avda. de las Acacias s/n, Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación finalizará el día 22 de marzo de 1995 a las 13 horas.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 (Documentación administrativa) las señaladas y en la forma en que se determina en la cláusula núm. 13.1.1 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 (Referencias económicas y técnicas) los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 13.1.2.

Sobre núm. 3 (Proposición económica), de conformidad con la cláusula núm. 13.1.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo núm. 2 del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,30 del día 28 de marzo de 1995, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente sita en Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de marzo de 1995.- El Director General de Gestión del Medio Natural, Roberto Barceló de Aguilar.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO. (PP. 91/95).

Convocatoria de concurso público para contratar la adquisición del suministro que, a continuación, se detalla:

Expte.: 600/94.

Objeto: Adquisición, instalación, conservación y mantenimiento de juegos infantiles en diversos puntos de la ciudad.

Tipo de licitación: 30.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Fianza provisional: 600.000 ptas.

Fianza definitiva: 1.200.000 ptas.

Exposición del expediente: Servicio de Parques y Jardines sito en Avda. de Molini núm. 4 (Pabellón Marroquí), durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones, modelo y documentación exigida: El plazo será de veinte días hábiles a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General, C/ Pajaritos núm. 14, de 9,30 a 13,30 horas. El modelo de proposición, así como la documentación requerida, vienen determinados en el pliego de condiciones.

Apertura de plicas: En acto público, a las doce horas del décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Sala Capitular del Ayuntamiento en Plaza Nueva. En caso de ser sábado, el acto se celebrará el primer día hábil siguiente.

Reclamaciones: Contra el pliego de condiciones podrán interponerse reclamaciones durante los primeros ocho días del plazo señalado para la presentación de ofertas.

Gastos: El importe de los anuncios relativos a esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de enero de 1995.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

ANUNCIO sobre convocatoria del concurso público para la contratación y la ejecución de la obra denominada Urbanización de la UA-1-SA. (PP. 226/95).

Objeto de licitación: Contratación y ejecución de la obra denominada: «Urbanización de la UA-1-SA».

Tipo de licitación: 70.773.955 pesetas (setenta millones setecientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesetas).

Plazo de ejecución: 8 meses (ocho meses).

Garantía provisional: 1.415.479 pesetas (un millón cuatrocientas quince mil cuatrocientas setenta y nueve).

Garantía definitiva: 4.246.437 pesetas (cuatro millones doscientas cuarenta y seis mil cuatrocientas treinta y siete).

Presentación de plicas: En el Registro General de Documentos del Ayuntamiento de El Ejido, en días hábiles de 9 a 14 horas, o haciendo uso del medio previsto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación modificado por R.D. 2.528/86, de 28 de noviembre (BOE 12.12.86) y durante los 20 días hábiles siguientes a la inserción del presente en el BOE.

Oficinas y dependencias: Los pliegos y demás documentación necesaria serán facilitados por la Unidad de Contratación y Patrimonio Mueble de este Ayuntamiento.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido (Almería), a las 12,00 horas del día siguiente hábil a partir de la finalización del plazo para la presentación.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en
DNI/NIF (o documento que legalmente le sustituya) en plena posesión de su capacidad jurídica en nombre propio (o en representación de), hace constar:

Enterado del pliego de cláusulas económico-administrativas y particulares que ha de regir la contratación y la ejecución de la obra denominada: «Urbanización de la UA-1-SA», del proyecto técnico, de los pliegos de condiciones técnicas y demás documentos que constituyen el correspondiente expediente de contratación, se comprometo a la ejecución de la obra con arreglo a los mismos por un importe de (en letra) pesetas (en número) ptas.

Igualmente para cualquier cuestión litigiosa que pudiese surgir relacionada con el presente contrato, el suscribiente renuncia a su fuero jurisdiccional propio y se somete expresa y totalmente a los juzgados y tribunales de España, y de éstos, a los que sean competentes en el término Municipal de El Ejido, de cualquier orden o instancia.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Ayuntamiento de El Ejido (Almería) y que conoce y acepta en su integridad el pliego de cláusulas económico-administrativas y demás documentos que integran el expediente.

Fecha y firma

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Ejido (Almería).

El Ejido, 1 de febrero de 1995.- La Concejal Delegada de Contratación, María Luisa Callejón Escobar.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

ANUNCIO. (PP. 341/95).

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 1995, aprobó el Pliego de cláusulas que ha de regir la venta de fincas de propiedad municipal, que se describen en el anexo, incluidas en el Patrimonio Municipal del Suelo, por el sistema de concurso, exponiéndose al público por plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se tengan por conveniente, anunciándose simultáneamente la licitación, computándose dentro del plazo de licitación el de exposición pública del pliego, aplazándose aquélla, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 781/1986.

Objeto: Venta de fincas propiedad municipal que se describen en el anexo I, incluida en el Patrimonio Municipal del Suelo, por el Sistema de concurso.

Precio de fincas: El precio mínimo del objeto es el fijado como precio mínimo de licitación.

Lugar donde se encuentra el expediente: El expediente junto con el pliego de cláusulas administrativas se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Fianza Provisional: Los licitadores deberán constituir en el momento de presentar las proposiciones una fianza provisional, por cada una de las fincas por las que licitan equivalente al 2 por 100 del precio mínimo de licitación de cada una de ellas.

Fianza Definitiva: El 4 por 100 del precio de adjudicación por cada una de las fincas adjudicadas.

Tipo de licitación: Es el fijado como precio mínimo para cada finca en el anexo I, al alza.

Plazo de presentación de proposiciones: Los licitadores presentarán las proposiciones en el plazo de veinte días hábiles al que aparezca la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Plazo de presentación y forma de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento y durante el horario de oficinas o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/1992.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y en el modelo de proposición que al final del presente anuncio se inserta.

Apertura de proposiciones: El décimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en el salón de Plenos del Ayuntamiento y a las doce horas, siempre que se hubiese obtenido previamente la autorización de la Junta de Andalucía para la venta de las parcelas. De no haberse obtenido la apertura de proposiciones se aplazará al día siguiente del recibo en este Ayuntamiento de la citada autorización.

Documentación a presentar por los licitadores: La detallada en la cláusula 178 del pliego de cláusulas administrativas.

MODELO DE PROPOSICION

Proposición para tomar parte en la venta de fincas ubicadas en el PP4, convocada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Guadix por el procedimiento de concurso.

D., mayor de edad, con domicilio en calle, número, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en

representación de, como acreditado por).
Manifiesta:

Que enterado de la convocatoria del Concurso anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», número, «Boletín Oficial de la Provincia», número, para la venta de fincas ubicadas en el PP4, me someto voluntariamente y acepto el pliego de cláusulas que rige la venta aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1995.

Declaro tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en circunstancias que impidan contratar establecidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento o artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Me comprometo a adquirir (número de fincas), y por el precio que se indica, estableciéndose el siguiente orden de preferencia.

Finca número según anexo I:

1. precio ofertado
2. precio ofertado
3. precio ofertado
4. precio ofertado

Grupo de fincas vinculadas y orden de preferencia por Grupos:

Grupo I:

Número finca según anexo I pesetas
Número finca según anexo I pesetas
Número finca según anexo I pesetas

Grupo II:

Número finca según anexo I pesetas
Número finca según anexo I pesetas
(Lugar, fecha y firma).

..... a de 1995

Contratación directa.

Las parcelas que no fueren adjudicadas en el presente concurso se adjudicarán directamente, dentro del plazo máximo de un año, a contar desde el día siguiente al acuerdo de adjudicación del concurso, con arreglo al Pliego de condiciones que rige el Concurso, con las excepciones siguientes:

- Presentación de proposiciones: Los veinte primeros días de cada mes, a contar desde el siguiente a la resolución del concurso.

- Apertura de proposiciones: El último día hábil de cada mes.

- Modelo de Proposición y documentación a aportar: Los fijados para el Concurso sustituyendo el término «concurso» por el de «Contratación directa».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadix, 14 de febrero de 1995.- El Alcalde, José Luis García Raya.

ANEXO I

N°.	SUP.	VALOR	PRECIO	PRECIO MIN. M2	
FINCA	PARCELA	M2	URBANISTICO	MIN. M2	TOTAL IVA INCLUIDO (16%)
1	M-4 P-8	990	1.600	2.000	2.296.800
2	M-4 P-9	890	1.600	2.000	2.064.800
3	M-6 P-10	1.000	1.600	5.000	5.800.000
4	M-6 P-11	1.000	1.600	5.000	5.800.000

Nº	FINCA	PARCELA	SUP. M2	VALOR URBANISTICO	PRECIO MIN. M2	PRECIO MIN. M2	PRECIO MIN. M2	TOTAL IVA INCLUIDO (16%)
5	M-6	P-12	1.537	1.600	5.000	8.914.600		
6	M-6	P-13	1.620	1.600	2.000	3.758.400		
7	M-6	P-14	1.620	1.600	2.000	3.758.400		
8	M-6	P-15	1.620	1.600	2.000	3.758.400		
9	M-6	P-16	1.620	1.600	2.000	3.758.400		
10	M-6	P-18	1.925	1.600	2.000	4.466.000		
11	M-8	P-1	2.129	1.600	2.000	4.939.280		
12	M-8	P-3	1.592	1.600	2.000	3.693.440		
13	M-8	P-4	1.571	1.600	2.000	3.644.720		
14	M-8	P-5	1.536	1.600	2.000	3.563.520		
15	M-8	P-6	1.503	1.600	2.000	3.486.960		
16	M-8	P-7	1.471	1.600	2.000	3.412.720		
17	M-8	P-8	1.460	1.600	2.000	3.387.200		
18	M-8	P-9	1.459	1.600	2.000	3.384.880		
19	M-8	P-10	1.473	1.600	2.000	3.417.360		
20	M-8	P-11	1.487	1.600	2.000	3.449.840		
21	M-8	P-12	1.336	1.600	2.000	3.099.520		
22	M-8	P-13	1.000	1.600	2.000	2.320.000		
23	M-8	P-14	1.000	1.600	2.000	2.320.000		
24	M-8	P-15	1.260	1.600	2.000	2.923.200		
							91.418.440	

El precio fijado se establece a tanto alzado con los efectos del art. 1.471 del Código Civil.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS (HUELVA)

ANUNCIO de licitación. (PP. 385/95).

El Pleno Corporativo en sesión Extraordinaria de 2 de febrero de 1995, aprobó el pliego de condiciones administrativas que han de regir la subasta del arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos y agropecuarios de la finca «Dehesilla Municipal» propiedad de este Ayuntamiento.

El expediente se expone al público por plazo de ocho (8) días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOP, y en el BOJA.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resuelva necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: El arrendamiento (desde el 1 de abril de 1995 hasta el 31 de marzo del 2000) mediante subasta en procedimiento abierto de los aprovechamientos cinegéticos y agropecuarios de dos mil cuatrocientos sesenta y siete (2.467) hectáreas de la finca de propiedad de este Ayuntamiento denominada «Dehesilla Municipal».

Tipo de licitación: El tipo que servirá de base a la licitación se fija en ocho millones de pesetas (8.000.000) más IVA.

Exposición del expediente: En la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento todos los días laborables en hora de oficina.

Fianza provisional y definitiva:

La fianza provisional se fija en ciento sesenta mil (160.000), correspondiente al 2% del tipo que sirve de base a la licitación.

- Fianza definitiva se fija en el 10% del remate.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, en 20 días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de las proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

«Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos y agropecuarios del monte público Dehesilla Municipal», con arreglo al siguiente modelo:

D., vecino de
con domicilio en C/ núm.
con DNI expedido en
con fecha en nombre propio (o en nombre y representación de), según acredita con enterado del Anuncio de Subasta publicado en el BOJA núm., así como Pliego de Condiciones y demás documentos que se exigen para la adjudicación mediante subasta pública de los aprovechamientos cinegéticos y agropecuarios de 2.373 Has. de Monte Público «Dehesilla Municipal», se comprometo a llevar a cabo el aprovechamiento con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo la cantidad de más 17% de IVA (en letra y número).

Lugar, fecha y firma

Documentos que deben presentar los licitadores:

- Oferta económica ajustada al modelo confeccionado para esta contratación.
- Resguardo de la fianza provisional.
- Los documentos acreditativos de la personalidad del licitador.

Si es persona individual será obligatoria la presentación del DNI/NIF.

Si se trata de persona jurídica, habrá de presentar la escritura original de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil, así como el CIF.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán escritura pública original de poder, que será bastantada por el Secretario de la Corporación.

d) Certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y por la Seguridad Social de estar al corriente del pago de obligaciones fiscales y sociales, respectivamente.

e) Declaración jurada de no hallarse incurso de causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 23 del Reglamento de Contratos del Estado, así como en la legislación concordante.

Villanueva de los Castillejos, 21 de febrero de 1995.
El Alcalde-Presidente, Tomás Fernández Domínguez.

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE PADUL

ANUNCIO. (PP. 218/95).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de enero de 1995, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución núm. 5 «El Olivarillo», incluido en el proyecto de revisión de las Normas Subsidiarias de Padul, conforme al art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y sugerencias, durante el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente en el BOJA.

Padul, 27 de enero de 1995.- La Alcaldesa, Josefa Miranda García.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS

ANUNCIO. (PP. 436/95).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria, celebrada el día veintitrés de febrero del presente año, con mayoría absoluta legal, se acordó la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de la Manzana núm. 3 de la Unidad de Ejecución núm. 1 del Sector SUP-10 «El Barrero».

Asimismo, se acordó su exposición pública, por un plazo de veinte días, para presentación de posibles sugerencias, reclamaciones u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bormujos, 27 de febrero de 1995.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE BERJA (ALMERIA)

ANUNCIO de bases.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir mediante oposición una plaza de Auxiliar Administrativo, para el Ilmo. Ayuntamiento de Berja con arreglo a las siguientes:

B A S E S

REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR OPOSICION LIBRE, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ESTA CORPORACION

Primera: Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, y dotada con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias fijadas en la legislación vigente; utilizándose el sistema de oposición conforme al artículo 2.º del R.D. 896/1991, de 7 de junio, por ser el más adecuado debido a las funciones a desempeñar en la plaza convocada, adscrita a la Secretaría Municipal.

Segunda: Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en la oposición, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.

Las condiciones exigidas deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Tercera: Instancias y admisión de aspirantes: Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que exigen en la Base 2.ª, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, acompañando el justificante de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se aprobará por Resolución de la Alcaldía, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios municipal, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, publicándose conjuntamente el nombre de los miembros, titulares y suplentes, del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Cuarta: Tribunal Calificador: El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.
- Un representante de la Comunidad Autónoma designado por la Junta de Andalucía.
- Un funcionario de carrera, perteneciente a la plantilla de esta Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y los Vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse a las bases de la convocatoria, no obstante lo cual el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

Quinta: Comienzo y desarrollo de los ejercicios: La fecha, lugar y hora de comienzo de las pruebas selectivas se anunciará, al menos, con quince días de antelación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, será de aplicación el sorteo a que se refiere el Real Decreto 2223/84.

Los aspirantes serán convocados para cada una de las pruebas en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

Sexta: La Oposición: Constará de cuatro ejercicios obligatorios:

A) El primero consistirá en escribir a máquina manual durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal y en el que se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

B) El segundo ejercicio consistirá en desarrollar por escrito en un período de 90 minutos dos temas extraídos al azar, de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

C) El tercer ejercicio consistirá en la realización, en el tiempo máximo de 50 minutos, de un supuesto práctico, propuesto por el Tribunal y relacionado con las funciones propias del puesto de cargo.

D) El cuarto ejercicio, de carácter obligatorio consistirá en la elaboración y edición de un texto facilitado por el Tribunal en procesador de textos Olitex.

Séptima: Calificación: Los ejercicios de la oposición tendrán carácter eliminatorio y se calificarán cada uno de ellos con un máximo de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para resultar aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados en cada ejercicio por cada miembro del Tribunal será de cero a diez. Las calificaciones de cada ejercicio se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de dichos miembros asistentes.

Octava: Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará propuesta a la Presidencia de la Corporación, para que formule nombramiento correspondiente.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro el plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la Lista de Aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que, para tomar parte en las pruebas que se exigen en la Base Segunda.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir. En este caso, la Presidencia de la Corporación podrá efectuar el nombramiento a favor del aspirante siguiente de la Lista, siempre que hubiera obtenido puntuación suficiente para aprobar.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la notificación del nombramiento y si no lo realizan en dicho plazo, sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes.

Novena: Normativa aplicable: En lo no previsto en estas Bases se estará a lo establecido en el R.D. 896/1991, de 7 de junio; Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado aprobado por R.D. 2223/1984, de 19 de diciembre; Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984 de 2 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Décima: Impugnación: Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrá interponerse impugnación por los interesados, en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Programa para el ingreso en la subescala de Auxiliares de Administración General:

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado y Estructura. Principios Generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial.

Tema 4. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 5. La organización de la Administración Pública, en el Ordenamiento Español. La Administración del Estado. El Gobierno.

Tema 6. La Constitución de las Comunidades Autónomas. Competencias. El Estatuto de Autonomía: Procedimiento de elaboración, contenido y valor normativo. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

Tema 7. El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 8. El Procedimiento Administrativo: Su significado. Fases del Procedimiento Administrativo General.

Tema 9. La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. El régimen local español. Regulación Jurídica.

Tema 10. La Provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencia. El Presidente de la Diputación Provincial. Los Vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Comisión de Gobierno. Comisiones Informativas.

Tema 11. El Municipio: Su concepto, organización municipal, competencias. Organización municipal. Competencias. El Alcalde. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno.

Tema 12. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 13. Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. La función pública local y su organización.

Tema 15. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de Sindicación. La Seguridad Social de los funcionarios locales.

Tema 16. Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Los presupuestos locales.

Tema 17. Introducción a la comunicación. La comunicación humana. El lenguaje como medio de comunicación. Diferencia entre información y comunicación. Tipos de comunicación.

Tema 18. Atención al público. Acogida e información al administrado. Los servicios de información administrativa.

Tema 19. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

Tema 20. Análisis documental: Documentos oficiales. Información del expediente: Documentación del apoyo informativo. Criterio de ordenación de archivos. El archivo como fuente de información: Servicio del archivo.

Tema 21. El concepto de informática. El ordenador electrónico. Elementos físicos. Sistemas operativos. Programas de aplicación. Los sistemas de tratamientos de textos.

Berja, 16 de febrero de 1995.- El Alcalde Acctal., Manuel Martos Guillén.

CP LA PARRA

ANUNCIO de extravío de título de Escolaridad. (PP. 250/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Escolaridad de D. Antonio Manuel Martín Gutiérrez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. La Parra.

Almáchar, 26 de enero de 1995.- El Director, Rafael Ortega Moreno.

CP FRANCISCA RUIZ

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 290/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de D.ª Ana M.ª Ortega Merchán, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Francisca Ruiz.

Istán, 8 de febrero de 1995.- La Directora, Carmen Victoria Ripoll Pérez-Curiel.

NOTARIA DE DON CARLOS TOLEDO ROMERO

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 443/95).

Yo, Carlos Toledo Romero, Notario de Punta Umbría, del Ilustre Colegio de Sevilla, con despacho en Avenida de Andalucía número 2 de Punta Umbría,

Hago saber que ante mí se tramita el Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria número de expediente 290494 en el que figura como acreedor el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, con domicilio en Sevilla, Plaza de Villasis 2, y como deudor don Rafael Martínez Andréu y doña Manuela Lozano Pérez, con domicilio en Punta Umbría, calle Ancha 93.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Carlos Toledo Romero, sita en Punta Umbría (Huelva), Avenida de Andalucía número 2.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día diecinueve de abril de 1995, a las diez horas; la segunda subasta, en su caso, para el día doce de mayo de 1995 a las diez horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día trece de junio de 1995, a las diez horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día diecinueve de junio de 1995 a las diez horas.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de seis millones trescientas mil pesetas; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores sin excepción, para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes, y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

FINCA OBJETO DE LA SUBASTA:

Urbana dos. Local dos en planta semisótano, con destino a garaje, al que se accede a través de rampa situada en la fachada principal del edificio en su lado izquierdo, en calle Coquina de Punta Umbría, con una superficie útil de ochenta y cuatro metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, y construida de noventa y cuatro metros y treinta y seis decímetros cuadrados. Consta de un espacio diáfano con columnas.

Linda: Frente calle Coquina, derecha, local 1; izquierda, Promoción del Suelo Onubense S.A.; fondo Angélica Cepas.

Coficiente: Cuatro enteros y cuarenta enteros por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Huelva 1, tomo 1549, libro 104 de Punta Umbría, folio 144, finca 8348, por la 4.ª

Punta Umbría a uno de marzo de 1995.- Carlos Toledo Romero.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1995 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALÓN NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63